

EL SIGLO MEDICO



SUMARIO

BOLETÍN DE LA SEMANA: Más sobre puericultura intrauterina.—El Congreso médico de Bilbao.—SECCION DE MADRID: Cartas histórico-sanitarias.—Conferencia sanitaria de París.—**BIBLIOGRAFÍA MÉDICA**—SECCION PRACTICA: Hipóstasis pulmonar post-apendicular.—**PERIODICOS MEDICOS:** EN IDIOMA EXTRANJERO: I. Neosalvarsán.—II. Diagnóstico diferencial de la tuberculosis pulmonar.—III. Edema agudo del riñón.—IV. La infección tuberculosa con relación a la eugénica y al coste de la tuberculosis.—SECCION OFICIAL—**VARIETADES:** El tema de medicina militar en los Juegos Florales de Santiago.—**GACETA DE LA SALUD PÚBLICA:** Estado sanitario de Madrid.—**CRÓNICAS,**—ESTAFETA DE PARTIDOS.—**VACANTES,**—**ANUNCIOS,**—**FOLLETIN.**

Boletín de la semana.

Más sobre puericultura intrauterina. — El Congreso médico de Bilbao.

Nuestro distinguido amigo el Dr. Martínez Cerecedo ha dirigido al presidente del Colegio de Médicos de esta provincia la siguiente importante comunicación:

El absoluto abandono en que el Estado, Provincia y Municipio tienen los intereses de la puericultura intrauterina depende principalmente de que los médicos, los tocólogos en particular, los literatos, los filántropos, etc., en España hemos descuidado completamente este problema, que tan directamente afecta a la humanidad y a la regeneración social.

El que suscribe, dentro de la modestísima esfera en la que le es lícito moverse, no ha cesado, ya en folletos, ya en la Junta provincial de protección a la infancia, ya en la

Folletín

CARTAS DE FRANCIA

DESDE VICHY

Todos conocemos casos verdaderamente sorprendentes, en los que el buen resultado de la cura de Vichy ha sido rápido en su aparición y duradero en sus efectos.

A esta favorable modificación cooperan dos factores: las aguas y el medio en que se vive.

Las aguas son muy conocidas, lo publicado acerca de ellas innumerable, su composición química y sus efectos fisiológicos nadie las ignora, y su uso está muy generalizado.

Pero entre las aguas de Vichy y muchas otras de Europa sólo existen muy pequeñas diferencias de orden químico, y, sin embargo, los resultados son mejores en Vichy que en otros balnearios. A su vez es notable la diferencia entre la cura hecha en Vichy y la que se hace en otros lugares con aguas procedentes de estos manantiales.

Es, pues, necesario buscar fuera de la composición química de las aguas las causas de tales diferencias.

prensa profesional, de fijar la atención sobre este asunto de vital interés a la puericultura.

No es que desfallezca mi ánimo, y que rendido por la apatía ó el escepticismo con que tropiece aspiración tan humanitaria y fecundísima, desista de excitar la atención y caridad de los Poderes públicos y de la sociedad en general, pues antes de abandonar mi propósito, hijo de la más profunda convicción y del más desinteresado altruismo, habré de recurrir a la prensa médica y política en demanda de protección hacia las embarazadas abandonadas, que hoy carecen totalmente de auxilio en España.

Pero antes de recurrir a estos medios pareceme más fecundo, más rápido y más beneficioso a la Puericultura intrauterina, solicitar el apoyo eficazísimo de V. E. como presidente del Colegio de Médicos de la provincia de Madrid, como periodista y como senador, para que patrocinando la nobilísima idea de defender los intereses de la Puericultura intrauterina, excite a los demás Colegios médicos de España, con el fin de que al próximo Congreso Nacional de Obstetricia, Ginecología y Pediatría, que se celebrará en Valencia en la primavera de 1913, manden comisiones con el propósito de estudiar y proponer al Gobierno los medios más eficaces de protección a las embarazadas y a los embriones ó fetos durante su vida intrauterina.

En una palabra, en la próxima primavera podría celebrarse el primer Congreso Nacional de Puericultura Intrauterina, y en el año de 1914 ó 1915, otro Congreso internacional sobre el mismo tema.

La ocasión es preciosa. Si los Colegios de médicos de España lo desean, el éxito es seguro y la gloria de haber realizado un pensamiento tan generoso y trascendental corresponderá especialmente a los Colegios y al próximo Congreso de Valencia.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de Agosto de 1912.—**DR. A. MARTÍNEZ CERECEDO.**

Indudablemente son dos los principales factores a discutir: la flora bacteriana y el medio ambiente. Veamos cómo pueden influir.

En el intestino viven con el hombre vida de simbiosis, más bien que parasitaria, infinitos microorganismos, algas ú hongos en su mayoría, cuyo número y calidad varían constante y ostensiblemente con el régimen alimenticio. La introducción en el aparato digestivo de nuevas especies favorece ó perjudica el desarrollo de las que ya existían, y cuando el medio les es favorable, pronto alcanzan preponderancia sobre las demás. Y al modificarse por este medio la flora intestinal, la digestión se modifica igualmente, determinándose un tipo nuevo de elaboración intestinal, cuyos productos finales varían tanto como las fermentaciones que los determinan.

Este cambio en los últimos términos de la digestión no tan sólo modifica el estado local de las vías digestivas, sino que, al ser favorable, repercute, beneficiándolo, en todo el organismo, pues suprime la autointoxicación, disminuye la cantidad de sulfoéteres, beneficia al riñón y descansa notablemente al hígado en la mayor parte de sus funciones, que muy bien pudiéramos reunir en una sola: la antitóxica.

Además, esta flora bacteriana de las aguas, mal estudia-

Excmo. Sr. Presidente del Colegio de Médicos de la provincia de Madrid.

Como no ignoran nuestros lectores, el *IV Congreso nacional de oto-rino-laringología* se reunió el domingo último en Bilbao bajo la presidencia del Dr. Castañeda, siendo vicepresidente el Dr. Galdiz y secretario general el infatigable Dr. Gerada.

A las nueve de la mañana de dicho día abrióse la sesión preparatoria en el paraninfo del Instituto, presidiendo el Dr. Castañeda.

Se discutió el reglamento y estatutos de la Asociación española de Oto-rino laringología.

A la una de la tarde celebróse un banquete en el Club Náutico, asistiendo los congresistas.

El Sr. Galdiz brindó, ofreciendo el banquete al presidente.

Este le contestó. Después las señoras de los congresistas, que también asistieron al banquete, visitaron el Ayuntamiento.

A las cuatro de la tarde se celebró la sesión de apertura.

El alcalde, que presidió, saludó elocuentemente á los congresistas, diciendo que Bilbao se honra con tan ilustres huéspedes.

El diputado provincial Sr. Urizar saludó á los asistentes al Congreso, en nombre de la Diputación.

El director del Instituto pronunció un elocuente discurso, contestándole el Dr. Castañeda.

En las demás sesiones se han desarrollado interesantes temas, de algunos de los cuales daremos cuenta á nuestros lectores.

DECIO CARLAN.

da, y, por lo tanto, poco conocida, puede explicar en parte el distinto efecto de las aguas embotelladas, pues la falta de aire ha de contribuir al desarrollo de los anaerobios con grave detrimento de los aerobios.

Por otra parte, hemos de tener en cuenta lo que es Vichy.

Vichy es una población cosmopolita: sus espléndidos y numerosos hoteles, el suntuoso casino, sus bellísimos paseos y hermosas avenidas, sus amplísimos parques, todo está indicando una naturaleza exuberante, en cuyo embellecimiento se derrochan el oro y el buen gusto en verdaderos raudales.

Pero con ser tan bellos hoteles y casino, jardines y paseos, parques y avenidas, no son más que el adecuado marco de un cuadro, de vida y de color indescriptible, con cuya contemplación el enfermo olvida sus males, con cuyo estudio descansa la inteligencia de las preocupaciones de su vida ordinaria, y en el que siendo espectador las más de las veces, actor otras, encuentra un medio terapéutico eficaz para sus dolores, pues hay que tener muy presente que en la mayoría de los enfermos en los que estas curas son necesarias, hay que atender tanto al espíritu como al cuerpo, tanto más cuanto que la mayor parte lo son de aparato digestivo, que es aquel que más directa y eficazmente es in-

Madrid, 31 de Agosto de 1912.

CARTAS HISTORICO-SANITARIAS

Carta segunda.

Sr. D. Carlos María Cortezo.

Mi dilecto y sabio amigo: Indiqué á usted en mi anterior, fecha 10 de Julio, que las antiguas medidas contra la peste fueron sacadas, en substancia, del régimen preventivo vetustísimo y elemental que se aplicaba á la lepra y otras infecciones mal delimitadas (1) aunque asoladoras.

El primordial régimen se cimentó en el concepto de la transmisión del contagio pestoso del enfermo al sano y por medio de las ropas y objetos y aun por intermedio del aire.

(1) «El estudio de los síntomas culminantes en varias epidemias antiguas nos indica que muchas veces la etiología fué múltiple ó cuando menos compleja, y así á los estragos del germen loimico se unía el tífus exantemático, la disentería, viruela, pústula maligna; en otras ocasiones la mortalidad era consecuencia del hacinamiento, del hambre y de la guerra en ciudad sitiada, donde se exacerbaban los males comunes: ocasiones hubo en que se tomó por peste bubónica, dolencia acaso muy diferente, como aquella epidemia declarada en las huestes españolas en la ciudad de Augusta en 1547, durante la que el famosísimo Daza Chacón, encargado del hospital de apestados, confiesa que de 82 heridos de peste de landres no peligraban sino dos!»

Tal equivocación probable de diagnóstico, trae al recuerdo otra que críspa los nervios, la del Dr. Andrés de León, médico de cámara y de la armada invencible, quien, en su libro *Práctico de morbo gálico*, 1605, asegura que sólo en un año, desde 1579 al 80, se cortaron al pie de 5.000 miembros por causa de dicha enfermedad, y sólo en la ciudad de Setubal, cuando la guerra de Portugal... y aún se buscan las causas de la despoblación. Finalmente, ciertos autores equivocaron el lugar, la fecha ó la duración de alguna peste. Así, por ejemplo, no escaso número de historiadores afirmaron que la sífilis se presentó cruelísima en Barcelona, llevada por el séquito de Cristóbal Colón; pues bien, el almirante mal llamado genovés? no estuvo en Barcelona, y en dicho año la ciudad no experimentó novedad sanitaria, según demostré en cartas al Dr. Neuburger, publicadas en el *Janus* y *Revista de Medicina de Cataluña*.

fluido por el sistema nervioso central. Bien lo saben aquí, y buen cuidado hay en el bien organizado balneario de atender tanto al efecto moral, con vistosos aparatos y regias instalaciones, como al físico.

Si á esto se une el régimen alimenticio, «base de todos los remedios», que los enfermos guardan en todos los hoteles, tendremos explicado el por qué de la eficacia de las curas en Vichy.

Y conste, antes de terminar, que no hubiese osado emitir mi opinión si no estuviese sancionada con la indiscutible autoridad de la primera figura médica de España. Así piensa también el sabio maestro de todos, Ramón y Cajal, que se encue-tra aquí, haciendo su cura, «atendiendo más al descanso y esparcimiento de su inteligencia que á su estado físico, que para bien de la Ciencia y de España es excelente.

Dice, y tiene razón, que si el agua de sus manantiales se trocace en destilada, Vichy seguiría curando.

¡Lástima grande no tengamos en España el oro necesario para hacer en Cestona algo parecido!

DR. ALFONSO MEDINA

Vichy, Agosto 1912.

Extendida, universal, era esta convicción desde 1348, en virtud de la que la caridad estaba muerta y la esperanza abatida: el padre huía de la esposa y de los hijos enfermos; los médicos abandonaban la villa, y éstos, como los sacerdotes tomaron toda suerte de precauciones para evitar el contagio, discurrían ingenios para la confesión, extremaunción y aun trajes para doctores, sepultureros, etc., que llegan á nuestros días. Los primeros historiadores de la *peste negra*, Chalin de Vinario, Gui de Chauliac y otros, hablan de la propiedad contagiosa y aconsejan la fuga. La idea del contagio por contacto inspiró la Bula de Pío V permitiendo la excomunión de las monjas por lepra y peste conocida y aprobada. Nuestro Sebastián de Soto, como usted sabe, trató de esta Bula é imaginó su aplicación á la tisis y otras dolencias.

Las determinaciones profilácticas principales consistían en el aislamiento, cuarentenas, lazaretos, recogida y trato de apesados, alejamiento de forasteros sospechosos y destrucción de cosas contaminadas, etcétera, con variable exactitud y rigor practicadas según disposiciones de los Municipios, en los que *solla residir* esta función sanitaria en siglos pasados, especialmente en la Europa meridional. Veámoslo:

En el año 1348, al empezar la famosa *peste negra*, ya funcionan en Venecia *tres proveedores de sanidad* con excepcionales poderes, delegados del Concejo, quienes tomaron radicales medidas contra los barcos, géneros, personas y viviendas.

La primera ordenanza sanitaria de esta índole supónese que es la de Reggio (Duc. de Módena), 1374, del cual documento habló Muratori, y empieza así:

«Nos Dominus Mediolani & imperialis Vicarius... Volentes subditos nostros á contagione morbis quanto plus possumus conservare, fecimus quedam decreta, quo tibi nos inclusa mittimus, et quæ volumus in Reggio observari, in volumine Statuorum nostrorum inseri, & c.» En esta ley de Barnabo Visconti, el reconocimiento de los apesados se delegó en los clérigos, y los bienes de los apesados difuntos se conceden á la Iglesia. Dicha autoridad, en contagios anteriores, condenó á muerte á los invadidos y destruyó casas y palacios infectados. Antigua raigambre tenían estas crueles determinaciones, que sancionaron las adoptadas en multitud de pueblos enloquecidos por el terror.

La práctica de Venecia y la anterior ordenanza forman el nervio del régimen antipestoso en los siglos XIV y siguiente, con modificaciones ulteriores, como la extensión de las cuarentenas de diez á cuarenta días; las fumigaciones (1) y oreos; el trato de mendigos y vagabundos; los sepelios; la limpieza de las calles; los cordones y guardias, etc., etc., todo lo cual fué tomando consistencia y forma.

En 1403 funcionaban el Lazareto en Venecia, el de Génova en 1467, y contemporánea de ésta fué la Morbería de Palma de Mallorca.

(1) Véase más adelante lo aconsejado por nuestro Alonso Freylas, de Jaén.

De 1490 á 1493 se prohíben las procesiones, fiestas y aglomeraciones de gentes en las ordenanzas sanitarias de Génova; más tarde en Segovia.

El Lazareto ó Nazareto de Venecia, que en 1403 servía para tratar sólo á los apesados, se utilizó después para recoger á los sospechosos y como almacén de géneros contumaces; por decretos de 1448 y 1456 el Senado de dicha ciudad confirma el régimen del establecimiento, y en 1485 los tres antiguos *Proveditori di sanità*, unidos á tres nobles, formaron la Junta de salud con grandes atribuciones, organismo copiado profusamente con más ó menos diligencia (1).

El Dr. Pedro Bairo, portugués de nación, establecido en Turín, escribió acerca de la peste de 1507 un libro galénico y de forma silogística; al hablar de la preservación del contagio (incluyendo varias entidades bajo la denominación de fiebres pestilenciales) recomienda, como profilaxis, régimen medicinal y dietético.

Ante todo aconseja practicar aquella regla contenida en las frases *citó, longé, tardé*; suprimir todo trato con los infectos, no tocar telas de lienzo y lana procedentes de sitio contaminado, no visitar enfermos y huir de las aglomeraciones de gente. Dicho autor dió suma importancia á la infección del aire y á sus efectos perniciosos, idea que perdura durante siglos y que inspira no pocas providencias, como tapiar ventanas, calles, etc., á pesar de la oposición de sensatos escritores, como Fracastor, Burgos y Rossell, entre varios.

También aconseja Bairo encender hogueras en las calles para purificar el ambiente; según costumbre helena, usar perfumes, bolo arménico, triaca... consejos que siguieron vigentes hasta tiempos á nosotros cercanos.

Por cierto que el mentado profesor, siendo joven, diagnosticó en una noble señora de Turín la *peste*, descubrimiento origen de una escena terrorífica, sobria y elegantemente descrita por Pedro Bairo, asegurando que todos los individuos de la familia perecieron, y que la peste de Turín ocasionó 5.000 víctimas. (*De medendis humani corporis*, etc., cap. X, Lugdemi, 1565.)

Así iba recorriendo la sanidad su camino en Italia hasta llegar á la famosa Bula de Gregorio XIII en 1575 y las enseñanzas del Protomédico de Sicilia Dr. Ingrassias (2), quien en la peste de Palermo trazó el plan seguido en Florencia, en Milán por Setala, por Daciano en Udina (3) y por el sabio Mercurial en su tratado de la peste, 1577.

(1) Rienzi, *Historia de la Medicina italiana*, Nápoles, 1845.

(2) Este sabio ejerció el protomedicato en Sicilia por nombramiento de Felipe II de España.

(3) He aquí un traslado de lo que se decretó en la ciudad de Udina, del Señorío de Venecia, en cierta constitución pestilente que sufrió aquella urbe en la centuria décimasexta.

«Primeramente se decretó que cada año se hiciese una procesión solemne el segundo día de la Pascua del Espíritu Santo, para que con las oraciones y ruegos de los siervos de Dios se aplacase su ira. Lo segundo, mandaron cesar todas las Juntas y Ayuntamientos, Escuelas y otros concursos de gente; que en las calles y los demás lugares de la ciudad hubiese mucha limpieza, y sobre todo en las carnicerías, rastros y pescaderías, así como en las casas, patios y corra-

Como se ve, estas precauciones duran hasta nuestros días.

les y donde las aguas detenidas y otras inmundicias no tuviesen libre salida.

Vedaron la cura de linos y otras cosas que infeccionan las aguas.

No era permitido que se vendiese, en tiempo sospechoso, ni entrase en la ciudad, ropa de algodón, lino ó lana ni pellejos, y lo que de esto había lo sacaban de la ciudad.

Mandóse pregonar que no se vendiesen ni comprasen bastimentos que tuviesen alguna sospecha de corrupción, aunque fuese muy pequeña, como en los vinos, peces, volateria, frutas y legumbres y las demás cosas, bajo grave pena.

Hicieron copia de la gente que había, desterraron á vagabundos y perdidos, socorriendo á los pobres y honrados.

Nombraron en cada calle, si era de mucha vecindad, dos visitadores, personas de satisfacción, y por la mañana ó á la noche visitaban las casas del enfermo de que tenían relación; y para que en esto no hubiese engaño y se hiciese con comodidad, eligieron diputados y proveedores médicos repartidos en tres partes de la ciudad, los cuales reconocían las casas en que había enfermedad pestilente, y siendo casa principal se ordenaba que ninguno entrase ni platicase en ellas, menos los que para cura y regalo del enfermo eran menester; en las casas de los pobres se seguía el mismo rigor y se auxiliaba á la familia.

No se permitía enterrar ningún cuerpo que primero no se viese (por personas que para este particular estaban nombradas) si tenía alguna señal de haber muerto de peste, y entonces se le daba sepultura en el lugar para esto señalado, enterrándole profundamente, sobreponiendo cal viva y arena; si no hallaban cosa de sospecha daban licencia para que se enterrase en la iglesia que el difunto señaló en su testamento.

En sabiéndose que alguno hubiese platicado ó conversado con persona contagiosa, le mandaban estar en su casa por veinte días, y se tenía particular cuidado en la guarda y defensa del pueblo que se sabía estar apestado, no admitiendo cualesquiera testimonios sino los que traían los requisitos necesarios.

Al enfermo de peste se le inventariaba la ropa, haciéndose cargo de ella persona de satisfacción de la misma casa, la cual persona, si moría el enfermo, tenía obligación de entregar el depósito para quemar lo contagioso, y en lo que no había tanta sospecha se daba orden para descontagiarlo como más abajo diremos.

Para asegurar la casa del daño recibido, antes de cerrarla la destechaban y sahumbaban primero con humo de alrebite, pez y asafétida ó dejando toda la noche unos carbonos á medio encender. Hecho esto rasaban las paredes del aposento donde había muerto el enfermo, blanqueándolo todo con cal, cargando más la mano en la parte donde el enfermo había estado, y por fin, perfumaban la estancia con enebro, e torahee, l gualoe, romero y espliego.

A los que tenían á su cargo enterrar los muertos, no se les permitía transitar por la ciudad sino á cosa precisa y en compañía de un oficial conocido; esa precaución nacía del escarmento que hubo en Lyon en la peste de 1565, donde se vió en distintas ocasiones que los sepultureros por robar las casas manchaban las paredes arrojando sobre ellas los paños sucios, con lo cual ahuyentaban á los dueños de las fincas y los ladrones se hacían dueños de ellas.

Las ropas que no se quemaban por no ser muy sospechosas, purificábase con lejía caliente y después se lavaban en sitio señalado, y no se permitía lavar ropas infectadas en aguas corrientes por el daño que podía seguir de ello.

Sometidas las ropas á la acción de la lejía y lavadas y soleadas luego se perfumaban con aguas de olor, se descolaban las prendas y se lavaban con esponjas que habían estado sumergidas en vinagre rosado.

(Y aquí es bueno advertir que en la peste de Cerdeña acaecida en el siglo XVI, para descontagiar la ropa, purificarla ó desinfectarla, como decimos ahora, empleóse un horno señalado ordinario, al cual después de haberle quitado el fuego, esperaban á que tuviese tanto calor que, sin hacer daño á la ropa, pudiese consumir la semilla del contagio; he aquí la desinfección por el calor seco rudimentariamente aplicada.)

Existía un hospital para enfermedades pestilentes dis-

Francia, en Agosto de 1683, dió su primer reglamento (once capítulos) de origen real, y se refiere al trato de barcos, géneros y personas en los puertos... Se ocupa de Lazaretos especialmente; obedeció á muchos precedentes en tal nación; ejemplo: las disposiciones de Felipe VI de 1348 (1); Enrique III de 1575 á 1589; estas y otras disposiciones fueron ampliadas en el siglo XVIII, años 20, 21, 29, 48, 86...

También Portugal siguió el impulso que le dictaba la necesidad de oponerse á los estragos de la peste (2).

Las levisimas anteriores indicaciones sin duda huelgan, sobre todo porque son conocidas de usted y con mayor completez; las recuerdo para justificar ulteriores juicios al ocuparme de las disposiciones sanitarias españolas.

La furiosa é insólita peste bubónica de 1348, que asoló durante varios años á nuestra península, acabó con el valor de las gentes é introdujo la anarquía y el egoísmo cruel en la profilaxis, harto deficiente, y más ante un azote no conocido.

La fuga del sitio infectado y todo cuanto puede dictar el pánico, sobresalió en los primeros tiempos: rezos, penitencias y persecución de judíos y de envenenadores á quienes se atribuyó el contagio (3) motivando disturbios, procesos y decretos ominosos.

tante de la ciudad, y allí se llevaba á los enfermos pobres; en dicho hospital había tres compartimientos con suficiente distancia de uno á otro.

(1) Felipe VI de Valois ordenó á los médicos de la Universidad de París en 1348 que estudiasen en Junta los medios de combatir la terrible epidemia. Esta consulta inédita hasta 1860, la publicó M. Michon.

(2) Véanse: Vieira de Merelles, *Memoria de Epidemiologia portuguesa*, Coimbra, 1866; M. Lemos, *Historia de Medicina em Portugal*, Lisboa, 1899. Las dos obras ofrecen multitud de interesantes noticias.

(3) Habiendo participado el gobernador del Rosellón y Cerdeña en 1348 al rey de Aragón Pedro IV *el Ceremonioso* que algunos malvados envenenaban las aguas, verduras y comestibles, á cuyo punible acto se atribuía la mortandad de peste en aquellas comarcas, dicho soberano escribió en 21 de Abril de dicho año á D. Alfonso de Castellnou, mayordomo de la Infanta Doña Constanza, y á Doña Toda Martínez, y que traducido dice:

«El Rey de Aragon. Porque segun de cierto hemos sabido que en territorios cercanos al mar corre una enfermedad llamada epidemia, y tambien nos asegura en carta el gobernador de Rosellon que algunos malvados (metzinen, envenan) infectan aguas, hortalizas y cuantos alimentos pueden y aun los lugares donde los hombres se sientan ó están en pie y porque las dichas *medicinas* se adhieren á las personas, queremos y os mandamos que con nuestras muy amadas hijas dejeis á Tarragona y salgais hacia Montblanch donde permánecereis con ellas cuidando de su salud con el mayor celo posible, segun esperamos y confiamos de vos». (*Clínica egregia*, página 272.)

El monarca de Portugal Juan II atribuyó la peste, según extendida opinión, á funesto influjo de los judíos españoles.

La creencia infantil de polvos, ungüentos y fascinos causantes de la peste por espíritus criminales, ya se registra en 1348, y por cierto con desastrosos resultados, pues fué origen de asesinatos, vejaciones, procesos y destierros en la persona de los judíos, lisiados, vagabundos y otros seres calumniados.

De estas miserias que pavimentan la epidemiología, y que usted conoce perfectamente, conviene traer á capítulo el doloroso precedente de los polvos de Florencia, supuestos causantes del contagio loimico, para que se vea cómo ciertos errores perduran, encarnan en la inteligencia de la plebe y en la de los magnates, é inspiran supremas decisiones hasta

Es muy difícil, dado el estado actual de la ciencia, justificar la publicación de decretos como los de Pe-

en días próximos (cólera del 34 en España y 911 en Italia y Rusia).

El canónigo y cirujano Gui de Chauhiach en su tratado de cirugía, al describir la peste de Avignon de 1348, en la que prestó sus servicios, nos dice que el vulgo en unas partes atribuyó el contagio á vagabundos y extranjeros envenenadores; en otros se acusó á los judíos, y en ciertos países á los nobles, así que todos temían ponerse en camino; las ciudades pusieron guardianes en puertas y caminos para impedir el tránsito de los forasteros, y cuando les encontraban polvos ó ungüentos, temerosos del contagio, se los hacían tragar...!!

Esta leyenda de los untos y polvos pestíferos, aunque fantástica, llenaba el vacío etiológico en la imaginación de las muchedumbres, halagaba sus odios, daba á la mortandad carácter misterioso, infernal, y semeja tomó suprativo incremento en Florencia y Milán, de cuyas ciudades tomaron apellido los temidos polvos.

De éstos hablaron siglos después, en 1630, entre otros doctores, D. Fernando Solá, médico de Sevilla. «Parecer á la muy noble ciudad de Sevilla acerca de los polvos de Milán», en donde discutió estrambóticas cuestiones relacionadas con los hechizos, el poder diabólico y los *polvos* como causas de mortandad.

El Dr. Francisco Lorenzo Avilés de Aldana, aragonés, hallándose en Milán en 1630, ejerciendo la Medicina, y en ocasión de terrible peste de lanares, fué consultado por la Junta de salud de la urbe acerca de cuestiones relativas á la esencia del morbo, influencia del aire, remedios más convenientes, secuestro de personas, precauciones que debían adoptar los médicos y cirujanos en aquella calamidad. Nuestro compatriota, después de haber dado satisfacción á estas preguntas en su informe (publicado en Milán, 1630), añadió la cuestión siguiente: «Utrum, possit aliquis maleficus et veterinarian homo, per aliquod venenum, contagiosum morbum et pestum, quo nunc viget propagare»

También escribió por entonces un fraile portugués acerca de los maléficis polvos, lo que delata la idea hondamente incrustada de la eficacia de fabulosos procedimientos explicativos de la landre.

Y lo grave del caso fué que semejantes delirios originaron, según dije, persecuciones gravísimas y ejecuciones horrendas, como las sufridas por Guillermo Placia, Jacome Mora, Barbero, naturales de Milán, y sus cómplices, por el delito de haber arrojado polvos apestados ó incitar y pagar á otros para que los vertiesen (1).

Mas no pára aquí el asunto, porque el monarca español, imbuído por tales ideas y aconsejado por altas personas, ante el pavor de una irrupción de la peste por los condenados polvos, escribió la siguiente circular, de indudable valor histórico médico:

LON FELIPE, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Sevilla, de Galicia, de Mallorca, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, Señor de Vizcaya y de Molina, &c:

A vos el nuestro Corregidor de la ciudad de Cordova y vuestro lugarteniente en el dicho oficio y á cada uno de vos á quienes esta carta fuere mostrada, salud y gracia, sepades: que se nos ha dado noticia por persona celosa del servicio de Dios y nuestro que algunos enemigos del genero humano tratan de sembrar los polvos que con tan gran rigor han causado la peste en el Estado de Milán y en otros Estados aliados y amigos de esta Corona y que para este efecto vienen personas á estos Reinos, cuyos retratos y señas están en nuestro poder y del Gobernador de nuestro consistorio, y porqué tan enorme atroz delito solo se habían intentar y procuranejecutar los que habiendo apostatado de la Religion Católica pretenden destruir toda la naturaleza humana y es justo que tengan condigno si se les puede haber en las penas temporales de tan horrible inefando crimen. Y porque al servicio de Dios nuestro Señor y al mío como cosa tan im-

portante al bien de nuestros Reinos el tratar y procurar se busquen las personas que vienen á cometer el dicho delito y se aprendan sin que nadie los encumbra, y oculte, visto por los de nuestro y con nos consultado, fué acordado que debimos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon y nos tuvimoslo por bien. Por lo cual os mandamos que luego os sea entregado hagais se pregone en esa dicha ciudad y lugares de su jurisdicción y señorío y villas eximidas de ese Corregimiento, que desde luego prometemos de dar y se dará veinte mil ducados de mas de otras honras y mercedes á todas y cualesquier personas, así naturales como extranjeros que por si mismos ó por papeles y cartas manifestaren, declararen y delataren ante vos ó vuestro lugarteniente ó demás justicias de ese Corregimiento las personas que han venido á cometer el dicho delito y traten de cometerle, y si la persona que hiciere la dicha delación fuese complice, viniendo voluntariamente á delatar ó declarar los demás, se les promete y dará el mismo premio de veinte mil ducados, y demas de ello desde luego le damos y concedemos inmunidad y perdon del dicho delito y otros cualesquiera por graves y atroces que sean, que haya cometido, y les damos por libre de ellos para que no se pueda proceder contra el por ningunas justicias de estos nuestros Reinos y todos y cualesquiera personas de cualquier Estado, calidad y condicion que sean que hubieren sabido, supieren y entendieren y hubieren oido en cualquier manera que personas han tratado de cometer el dicho delito ó supieren y entendieren cualquiera cosa concerniente á materia de ello vengan á manifestarlo ante vos y las justicias de ese partido y Corregimiento dentro del segundo día so pena de la vida y perdimiento de todos sus bienes.

Y porque desde 1.º de Agosto de este año tenemos noticia han entrado muchos extranjeros en estos reinos y de su entrada y asistencia puede haber mucho riesgo y ocasionar faltas de pan y mantenimiento, queremos y mandamos que, dentro del 3.º día de la publicación de esta carta salgan de cualquiera de los lugares de ese Corregimiento donde estubieren, y dentro de quince de estos Reinos, salvo á los que se diere licencia por nos ó por los del nuestro Consistorio para residir en ellos ó los que vinieren á poblar y fueren para ello admitidos en otros lugares. Y mandamos que los dichos extranjeros que hubieren entrado desde 1.º de Agosto hagais registro antes que salgan, y hareis con ellos diligencias para saber la causa que tubieron para venir á estos Reinos, sin hacerles sobre esto molestias ni otro auto judicial, en el caso que de su declaracion ó de la de otros resultare ser necesario hacer diligencias judiciales, y les dareis su pasaporte y boleta, declarando el lugar donde salen y las señas que tienen, lo cual cumplan so pena de la vida y perdimiento de bienes, y se ejecutará la dicha pena irremisiblemente contra todos los que contravinieren á los susodicho ó parte de ello, y los naturales ó extranjeros que receptaren, encubrieren ó manifestaren cualquiera de los dichos extranjeros que hubieren venido desde el dicho día 1.º de Agosto de este año ó de nuevo vinieren, caigan é incurran en la misma pena, la cual no se ha de poder remitir ni moderar, porque así es mi voluntad. Y mas tengais particular cuidado de guardar de día y de noche esa dicha ciudad, sus términos, veredas y caminos, y porque tenemos noticia van entrando muchos extranjeros en estos Reinos de nuevo, con ocasión de la esterilidad y falta de frutos que ha habido y hay entre otros Reinos y provincias, y temor de contagio de peste que hay en ellos, y por el peligro y riesgo que hay de comunicarse á estos Reinos la dicha contagión y pesta, mandamos so pena de la vida ninguno de los dichos extranjeros de los que buenamente vinieren á ellos entren en ningun lugar de estos Reinos, aunque ha de paso, sino fuere habiendo primero estado noventa días en lugar conocido y sin sospecha de todo contagio, y teniendo licencia de vos, que se la dareis examinada la causa y necesidad, y pasaporte diciendo en el punto por donde entró, y siendo los dichos extranjeros de los que estaban en estos nuestros Reinos antes del dicho día 1.º de Agosto, baste traer la licencia y certificacion de la justicia donde han residido, advirtiéndoles que no han de entrar en esta nuestra Corte sin licencia nuestra ó de las del nuestro Consejo so la dicha pena de la vida, y no se comprende en

(1) Los detalles de este proceso existen en un folleto del erudito Dr. Castillo y Cuartellers, titulado *Un documento inédito del siglo XVII*, 1902.

anterior, el inmortal libro de Jerónimo Fracastoro, profeta de la epidemiología moderna, precursor vidente de la doctrina de los contagios por seres infinitamente pequeños y de peculiares eficacias; el médico veronés sentó las teorías del hábito para explicar la inmunidad y la de la autointoxicación; definió las formas de contagio y sus vehículos merced á microscópicos agentes, creyó en los focos duraderos dentro del cuerpo humano (portadores de hoy), explicó el papel de la desinfección, etc. Mas la corporación médica, casi siempre muy zaguera en medicina científica, más industrial que sabia, antes vendimiadora que laborante, en cuenta de elevarse á las cimas de la observación permaneció terrera, no ilustró al pueblo con sus luces y formó parte, aunque docta, del vulgo analfabeto y apasionado, re trasando así la perfección de las leyes por falta de convicción y de costumbres preparatorias en punto á higiene particular y social.

Nuestra legislación antigua, salvo excepciones docentes, revela las palpitaciones de la necesidad médica más aguda, perseguir el intrusismo, castigar con penas pecuniarias los desafueros de medicastro y atrevidos y abroquelarse contra infectores. La vetusta profilaxis en conjunto y hasta años no lejanos, era colección heterogénea de datos y consejos empíricos é infantiles los más, en prosa ó en verso, representantes de un arte inconexo dirigido á la conservación de la existencia de los nobles, de los opulentos, de los favorecidos por la fortuna, reglas dedicadas al bien vivir antes que á la racional y austera preservación de los males.

La limpieza de alma, de cuerpo y de servicios, trípode eterna de la salud del pueblo, apenas si se vislum-

la dicha prohibición los correos que de fuera de estos Reinos vinieren despachados para nuestra Real Persona. Y los extranjeros que mandamos salir de esta nuestra Corte han de llevar certificación de como se han registrado los que fueren flamencos de los paises bajos y alemanes ante el Conde de Sora, Capitan de los Archeros, &ª &ª.....

Y mandamos que ningun mercader ó hombre de negocios ni otra ninguna persona de cualquier estado, calidad y condicion que sea á quien viniere, dirigireis letras ó polizas de fuera de estos Reinos para pagar algun dinero; en ellos puedan pagar ni paguen maravedí ningunos por cuenta de las dichas letras que sobre ellos se hubieren dado ó tuvieren aceptadas á la persona en cuyo favor se hubieren dado ni á otra en su nombre sin primero daros cuenta, so pena que lo contrario haciendo, se ejecutará contra ellos y sus bienes la pena que corresponde al dicho delito y seran habidos por hechos y cómplices en el y siendo la cantidad para la persona conocida y de satisfaccion, podreis dar licencia para que se la pague y en los demás casos avisareis á los del nuestro Consistorio. Y mandamos hagais registro de todos los extranjeros que hubiere en esa dicha ciudad y Corregimiento, declarando el tiempo que estan y la ocupacion que ninguno salga de ese dicho Corregimiento sin licencia y pasaporte vuestro y anotandolos en el registro y matrícula que se hubiere hecho y por los dichos registros y matrículas que mandamos hacer no habeis de llevar derechos ningunos y el escribano ante quien pasare solamente en un cuarto de cada persona. Y no fagades ende al so pena de la nuestra merced y de veinte mil maravedis para la Cámara: Dado en Madrid á siete dias del mes de Octubre de mil y seiscientos treinta años.—Lic. Melchor de Molina.—Lic. Juan de Chaves.—Lic. Juan Chumacero y Carrillo.—Lic. Joseph C. Gonzalez.—Lic. O. Antonio de Contreras.—Yo, Lázaro de Rio Angulo, Secretario del Rey Nuestro Señor y Escribano de Cámara, la fice escribir por ser mandado por acuerdo de los de su Consejo.» (Del folleto antes citado.)

braba. Recomendábase para conseguir vida larga y robusta, como para combatir efectos y asechanzas de la enfermedad, todo cuanto era inasequible al ciudadano del montón, carnes de aves, pasteles de faisán, caza y peces frescos, ropas de seda y terciopelo, viajes lejanos, fiestas, paz de ánimo, reliquias valiosas, piedras riquísimas, antídotos costosos y raros elixires y filtros en que entraban el oro, plata, corazón de ciervo y perfumes orientales para tiempos de peste, con acompañamiento de disquisiciones enmarañadas sobre pituita, atrabilis, cálidos y húmedos radicales, seminarios cáusticos, fomes aéreos, fermentos y quemazones del fluido vital...

Pero la masa popular inmensa, que á guisa de limosna trabajaba en los más bajos menesteres, que se pasaba la vida cultivando la tierra, que hería el barbecho ó el monte, pero vertiendo su propia sangre para riqueza y deleite de las clases privilegiadas, aquel pueblo no tuvo higiene; y ¿para qué? Era un miserable rebaño atenazado por el destino y por la avaricia de sus hermanos, hasta el punto de que los ciudadanos libres se convirtieron en *siervos voluntarios* para mejor defender su desastrosa existencia combatida por decretos y costumbres injustas...!

La verdadera aurora de la higiene popular, perdidas ciertas iniciativas romanas, despunta en la segunda mitad de la Edad Media con fundaciones benéficas, leyes protectoras y suaves, luego con Jofré Pérez de Herrera, Vicente de Paúl, J. Howard, Parmentier, Jenner, Balmis, etc.

Contra el retraso de la higiene pública justo es alegar atenuantes en favor del organismo médico, y estas son su falta de autoridad y de prestigio en altas esferas de gobierno.

El profesor, en general, como formando cuerpo gozaba de muy escasa representación.

¿Qué influencia había de tener, por ejemplo, en el régimen sanitario de los ejércitos y de la armada? En los primeros su nombramiento y expulsión no obedecieron á otra ley que el capricho de coroneles ó capitanes de los tercios, y habían de compartir sus tareas con frailes cirujanos hasta las postrimerías del siglo XVIII. Tratados como cataplasmeros y sangradores, figuraban en la fila de los músicos y servidores hasta que se creó el Cuerpo de Cirugía Militar, a mediados del siglo mentado, por Pedro Virgili y «en razón á no existir profesores aptos para el servicio de los reyes y de los ejércitos», decía el marqués de la Ensenada.

No hay forma de averiguar los nombres de los médicos y cirujanos que restañaron la sangre de los héroes de Lepanto, Armada invencible y descubrimientos de América; no sabemos quién ó quiénes curaron en acciones de guerra á Cervantes, Garcilaso de la Vega, ni se puede poner en claro los apellidos de los médicos hispanos asistentes á la batalla de Trafalgar, que es ayer, como quien dice, porque los profesores no figuraban en la lista de aquellos bravos, sino en la de cocineros, grumetes y criados...

Hoy, por justicia, por dignidad y por bien de todos cambiaron radicalmente las cosas; hoy se concede al médico el papel altísimo á que tiene derecho y obli-

gado viene á ser sabio, es decir, á disminuir lo ignorado, á mejorar lo conocido, á ilustrar al pueblo y á procurar su bien inspirando rectos y sabios códigos, porque éstos al hombre se dirigen y su estudio á la Medicina incumbe...

Me separo de esta disquisición y vuelvo al principal asunto.

*
**

Las disposiciones regias concernientes á la PESTE son contadas, y pueden leerse en la *Colección legislativa*, tomo VIII.

En dicha obra, ó sea en el tomo XII de *Los Códigos españoles concordados y anotados*, edición de 1851, Madrid, y en la página 356, segunda columna, se halla la cédula firmada por Felipe V en Balsaín, Octubre de 1721, para resguardo de la Junta de sanidad y precaución del contagio de la peste, conjunto de disposiciones muy alabadas por historiadores y epidemiólogos (auto 16, título XVIII, libro VI).

Empieza: «Habiéndose infeccionado del mal contagioso de la peste la ciudad de Marsella, de Francia...» Esta cédula es el compendio de varias disposiciones públicas y secretas, aclaración de las mismas, y se demuestra el origen de la Junta de sanidad, la que aconsejó las medidas.

Tiene esta Real Cédula 27 capítulos, y se refieren á las relaciones marítimas y terrestres con Francia y países sospechosos, embarcaciones, tráfico de ropas, etc.; es, pues, preventiva y de sanidad exterior.

Complemento de la anterior es la de 1726, firmada por el Rey en Madrid con motivo de la peste en Nápoles y Asia Menor.

No se refieren al régimen de las ciudades.

Orígenes de la cédula de Balsaín son las prácticas, decretos anteriores y los muchos tratados consagrados á la peste, y muy especialmente el notable y autorizadísimo libro compuesto por Luis Mercado, protomédico del Rey Felipe III, y escrito por *expreso mandato* del monarca con el fin de terminar controversias y unificar doctrinas y prácticas.

La real pragmática, fechada en Martorell á 14 de Junio de 1599, y que equivale á todo un Código sanitario, dice:

«Doctor Luis Mercado, médico de mi cámara, uno de mis protomédicos, por la necesidad precisa que se entiende hay en los mis reynos de Castilla de ocurrir á esta manera de peste tan general y perniciosa, pareció ser cosa necesaria se hiciese de ello un Tratado para que en todas las provincias, ciudades, villas y lugares de ellos se entienda y sepa con certidumbre qué enfermedad es, y qué orden se debe tener en la guarda y providencia de los lugares sanos, cómo se atajará en los que ya están tocados, y lo que cada uno debe hacer en guarda y defensa de su salud y con qué remedios se curarán los que ya estuviesen heridos. Y confiado de vuestras letras, prudencia y experiencia, que lo sabreis hacer y disponer como la necesidad lo pide, os lo he querido cometer y encargar, como por la presente lo hago, para que hecho se imprima y distribuya luego

por los procuradores de cortes de los dichos mis reynos, sin que haya dilación *ni sea necesaria* otra diligencia, pues lo habeis comunicado con los demás médicos de cámara.» Un mes más tarde ya corría impreso el libro de Mercado, texto y guía de médicos y Concejos, y en 1648 el Consejo de Castilla lo reimprimió; su título es: *Libro en que se trata con claridad la naturaleza, causas, providencias y verdadera orden de curar la enfermedad vulgar y peste que en estos años se ha divulgado por toda España*. No pocos libros análogos se imprimieron; pero ninguno tuvo la autoridad alta y decidida de éste.

Ya es llegado el momento de hablar de los Códigos y Ordenanzas de las ciudades y de su acción sanitaria frente á la peste inguinaria.

Esta función salubre, como cosa propia de los municipios, se prueba con multitud de documentos existentes en los archivos de las poblaciones, de los que daremos fehacientes ejemplos, y lo certifica, entre otros, una carta de D. Felipe IV, fechada en Madrid á 21 de Abril de 1648 y dirigida al Virrey Capitán general de Valencia, del tenor siguiente:

«EL REY

Ilustre conde de Oropesa, primo, mi lugarteniente y capitán general: Hase entendido, que dentro de esa ciudad, el tiempo que se ha padecido el contagio, no ha tocado en los lugares que se han guardado, ni en algunas comunidades de Religiosas, de lugares donde le ha habido; y conviniendo tanto saber los medios con que acá podremos preservarnos de este contagio, he querido encargaros y mandaros (como lo hago) que luego deis la orden que convenga, para que ahí se forme un papel en que se declare la calidad de la peste, y de la de los lugares del contorno, la forma en que se ha curado, y los medios de preservacion de que se ha usado, y lo hagais imprimir y enviar á las partes de este reyno donde convenga, y otro á manos de mi Secretario, para que aquí se impriman los que pareciesen, y se repartan en los lugares que fuese necesario de estos reinos.

La materia es de tal calidad, que ella misma encarga la brevedad. Dat. en Madrid á 21 de Abril de 1648.—YO EL REY.»

En consecuencia de esta real carta mandó el conde de Oropesa á los Doctores Melchor de Villena, catedrático de yerbas; Vicente Miguel Gil, catedrático de Hipócrates, y Diego Pruñonca, catedrático de anatomía, y examinadores de medicina, que escribiesen, como lo hicieron y firmaron, la obra siguiente: «Relacion y discurso de la esencia, preservacion y curacion de las enfermedades pestilentes en la M. N. y L. ciudad de Valencia el año pasado de 1647. Impreso en la misma ciudad por Bernardo Nogués, año 1648, en quarto.»

La ciudad de Segovia en la peste de 1598 y 99 procedió así:

- 1.º Primeramente se prohibieron todas las Juntas ó concursos, Comedias, Escuelas y aun Sermones.
- 2.º Diputáronse personas en parroquias y barrios, que visitando las casas avisasen de los enfermos y sus enfermedades.
- 3.º Situaronse hospitales fuera de la población: las hermitas de Santa Lucía, Santa Catalina, y las plagas, al oriente; y el hospital de San Lázaro, al Poniente. También sirvió el Hospital de los Convalecientes, que entonces se fabricaba.

4.º Reservaronse dentro de la ciudad el Hospital general de la Misericordia y el de los Desamparados, para enfermos no apestados.

5.º Dcretóse que cirujanos, barberos y todos sirvientes de los hospitales vistiesen cuero ó bacaf, para resistir algo al contagio.

6.º Que cada día al poner del sol en plazas y calles se encendie en hogueras de enebro, madera olorosa que por costa común se extraxese de los montes de Sepúlveda; y todos sahumasen sus casas con olores.

7.º Que las boticas se visitasen y proveyesen con cuidado y abundancia; y á los médicos se les acrecentasen los salarios públicos.

8.º Que los difuntos fuesen sepultados dentro de seis horas á más tardar.

9.º Que la ropa de camas y casas apestadas se llevase en carros á lugares señalados para quemarla.

10.º Que todos considerasen que daño y plaga tan general pedía general cuidado, y amor con los afligidos. Y procurasen aplacar la ira divina con obras de penitencia.

«Murieron en seis meses más de 12.000 personas. En lo ardiente de Junio y Julio fué lo más fuerte de la enfermedad, y se llenaban las cuevas y campos de camas y enfermos, por no caber tantos en hospitales. Con tan horrible espectáculo se creyó que el otoño siempre enfermo, despoblaría la ciudad y su comarca; pero á mediado de Agosto hubo tan evidente mejoría, que el día 1.º de Septiembre salieron del hospital de convalecientes más de 500 personas, en el día 4 del de San Lázaro 628, y sucesivamente de los demás hospitales otros muchos. Después del día 10 de Septiembre se declaró la sanidad de la ciudad y comarca, y se restituyó el comercio interrumpido hasta entonces. La ciudad votó la festividad de San Roque, y salió del hospital una procesión en que iban á caballo los sacerdotes, cirujanos, barberos, y otros asistentes de los apestados» (1).

La ciudad de Jaén en el año 1603 fué invadida por la peste; durante la calamidad prestó eminentes servicios y con feliz éxito el Dr. Alonso Freylas, hijo y médico de la población, quien compuso un libro titulado *Conocimiento, curación y preservación de la peste*. La ciudad, por medio de sus representantes y previas consultas con letrados y notables, escribió al Rey D. Felipe III:

«Señor: Estima esta ciudad en tanto la persona y letras del Dr. Alonso Freylas, médico de los más acertados de esta provincia, que nos obliga á darle á conocer á V. M., suplicándole le mande hacer merced, y se le dé licencia para que imprima un libro que ha escrito, de consejos saludables de medicina, que por tener experiencia esta ciudad, de que son y fueron muy ciertos y provechosos en el tiempo que fué afligida de peste, y haberse librado de ella por haberlos seguido, juzgamos será de mucho provecho para todo el reino. Que demás de que el doctor quedará con esta merced muy favorecido y premiado, la recibiera esta ciudad por propia. Guarde Dios Nuestro Señor la católica persona de V. M. muchos años, como la cristiandad ha menester. Jaén, 12 de Enero de 1604.»

En dicho libro, muy notable, donde se paga tributo á las ideas del tiempo, se hallan juicios pertinentes á la profilaxis que marcan nuevos rumbos en la preser-

(1) Colmenares, *Historia de Segovia*, cap. 47, pág. 590 y siguientes:

vación de las ciudades. El Dr. Freylas puso de manifiesto, contra la opinión general de los epidemiólogos, los enormes inconvenientes de la asistencia de los apestados en los hospitales de su tiempo. Dió á conocer la manera de descontagiar ropas y objetos, sin necesidad de destruirlas por el fuego, en otro Tratado impreso en 1605.

El fundamento y razón de las opiniones de Freylas contra los hospitales, puede usted verlos en la biografía de *Caldera de Heredia*, tomo II, página 358 y siguientes de la obra histórica *Anales de la Medicina Española*, por A. Chinchilla, y en el tomo V, página 122 y siguientes de la obra de H. Morejón, en donde se descubre la acción y funciones de la Junta de Sanidad y sus defectos.

Sirvan estos recuerdos para afirmar la función sanitaria encomendada y ejercida por los Cabildos municipales y de cuya acción mandaré testimonios y autos curiosos y concluyentes, en carta próxima relativa á autos y acuerdos de Cataluña y Valencia en primer lugar.

De usted afectísimo amigo y servidor,

L. COMENGE.

Barcelona, Julio de 912.

CONFERENCIA SANITARIA DE PARIS

XXI

Terminada la discusión acerca de los portadores de gérmenes, se abordó el estudio de la importancia que tienen las substancias alimenticias y el agua de lastre (*water-ballast*).

El Dr. Kobler, delegado de Austria Hungría, recorrió la discusión mantenida el 11 de Noviembre, en la primera junta de esta subcomisión, cuando comenzó á discutirse su programa, y manifestó que no se habían resuelto las dudas suscitadas por el peligro de las frutas, quesos y legumbres como agentes de difusión del cólera. La afirmación de los bacteriólogos de que en los experimentos de laboratorio se conservan cuatro ó cinco días sobre frutas los gérmenes colerígenos, manifestaba la existencia de esta posibilidad, aunque Velghe, Schmid y Torella dijeron que el comercio internacional no había presentado ningún caso de transporte por frutas, y en las discusiones del *Office* se hubiera citado el hecho de que las provincias del Centro y del Norte de Italia se surtieron de alimentos procedentes de las provincias del Sud, invadidas todas por el cólera, y el de que Suiza había recibido una cantidad considerable de legumbres y uvas procedentes de Italia, sin haberse observado un solo caso de cólera debido á esta causa.

Recordó también que en las sesiones del *Office international d'Hygiène* (sesión 11 de Marzo de 1911) se habían expuesto experimentos de bacteriólogos rusos que demostraban que los vibriones coléricos (de cultivos ó de evacuaciones patológicas) depositados en la superficie de granos de uvas ó sembrados en la pulpa de uva, mueren pronto, en menos de tres ó cuatro días, y dijo

haberse publicado que el Consejo médico del Imperio ruso ha emitido la opinión de que la uva y los frutos en general presentan peligros reales durante la epidemia. En la sesión de 21 de Noviembre, Zabolotny había señalado casos de transmisión por substancias alimenticias. De todo lo cual creía poder deducirse que el transporte de germen por las substancias alimenticias es un factor insignificante en el *comercio internacional* cuando se trata de distancias que suponen algunos días; pero que para el tráfico *límtrofe*, en que no se trata más que de horas, no se puede negar la posibilidad de un tal transporte. Por estas razones no tendría el valor de permitir la importación de fruta, sobre todo de ciruelas procedentes de regiones limítrofes invadidas por el cólera. Hay que advertir, además, que las gentes que manipulan estas substancias suelen ser sucias y capaces de contaminar todo lo que tocan.

El Dr. Kobler proponía como medida previsora asociar á la negación del contagio á distancia por los alimentos que había propuesto la Comisión, el que todos los objetos manchados por excreciones coléricas pueden causar nuevas infecciones, mientras los gérmenes puedan permanecer vivos en ellos. Son sospechosos particularmente las prendas de uso interior, sábanas, vestidos, objetos de uso personal; no dudando de que los alimentos pueden jugar un papel en la difusión de los gérmenes en la intermediación de la circunscripción contaminada.

El barón Muller apoyó la proposición del Dr. Kobler invocando razones semejantes y haciendo observar que la expresión á *distancia* no se puede tomar al pie de la letra. En ningún caso es la distancia, y sí el tiempo, lo que ejerce una influencia decisiva sobre la virulencia del germen. Propuso que la palabra á distancia se precisara diciendo «á grande distancia».

El delegado de España, que suscribe, se creyó en el deber de oponer detenidas observaciones á la conclusión del *Office* sometida á debate, cuya letra y espíritu venían á establecer en la práctica un principio de inmunidad para el tráfico de todas las substancias alimenticias en el comercio internacional. Su comunicación fué razonada, demostrativa, enunciativa de observaciones y experimentos adecuados; encaminada á atenuar la afirmación terminante de que «no existe observación en que se haya demostrado, con certidumbre, un caso de transporte de cólera á grande distancia por el intermedio de mercancías, comprendiendo las substancias alimenticias».

«La tesis expuesta—dijimos—tiene una importancia y una gravedad excepcionales y debe fijar nuestra atención. Ya nuestro eminente Presidente, con su grande autoridad y su profunda experiencia, subrayó el interés capital que presenta esta afirmación para los acuerdos que se deben derivar de la Conferencia.

»El espíritu fundamental de ésta es modificar profundamente, en muchos puntos, las convenciones sanitarias actualmente en vigor, á fin de obtener un máximo de seguridad contra las epidemias, y un mínimo de trabas á las relaciones internacionales, mante-

niéndose fieles á los últimos conocimientos adquiridos sobre la marcha y la incubación de las grandes enfermedades infecciosas, y aprovechando los descubrimientos de la Ciencia y de los trabajos de laboratorio. Todos los elocuentes discursos pronunciados por los presidentes de las diferentes delegaciones, el día de la sesión inaugural, y las conclusiones que se habían adoptado ya, se encaminaban á dicho fin, y era evidente que si se aceptaba sin ninguna atenuación la conclusión presentada, se abrían francamente las puertas y las fronteras á la importación de los productos, lo mismo naturales que industriales, fuesen cualesquiera sus puntos de procedencia, hasta de los países infectados. Al decir que no existe observación en la cual se haya probado con certidumbre un caso de transporte de cólera á distancia por el intermedio de mercancías, comprendiendo en éstas las substancias alimenticias: había que traducir la idea de la manera siguiente: «Las mercancías y las substancias alimenticias jamás transportan el cólera». Y había que reconocer que si la primera afirmación podía expresar un hecho generalmente aceptable, la segunda interpretación sostiene un hecho que no se puede probar en el estado actual de la Ciencia.

»Recordando lo sucedido en la sesión del 11 de Noviembre, cuando Roma invitó al delegado de Rumanía y á los miembros todos de la subcomisión á que expusieran un caso evidente de contaminación por substancias alimenticias importadas de los países vecinos, y la subcomisión toda permaneció en silencio, manifestamos que este silencio, más que un argumento á favor de la tesis enunciada, acreditaba el efecto de una habilidad en la discusión. Era de creer que si los miembros de la Comisión hubieran venido bien documentados hubieran podido enumerar un gran número de casos registrados en muchas obras publicadas sobre el cólera en todos los pueblos, y que han servido para afirmar esta contaminación y para inducir á las Administraciones sanitarias á tomar medidas restrictivas. Lo probable es que estas citas no hubieran conducido á un resultado demostrativo evidente, porque se alegaría que los casos no habían sido examinados y comprobados con el rigor científico indispensable; pero la discusión no hubiera salido, por una y otra parte, del terreno de las probabilidades, y siempre hubiera habido razones para sentar la razón de un estado dudoso sobre el particular sometido á debate.

»Lo que hay de más cierto es que el origen de las epidemias, la manera como son atacados los primeros casos y se propaga el cólera á través de los pueblos, suelen permanecer desconocidos, aun hoy día, á pesar de los progresos que han aportado los laboratorios y la disciplina del estudio á toda obra de investigación. Conocemos y tenemos por evidente que en las grandes epidemias, aquél período agudo durante el cual son atacadas centenares y miles de personas en poco tiempo, en las grandes ciudades, se debe á la infección de las aguas potables. Esta etiología parece ser uno de los datos mejor establecidos de la ciencia epidemiológica actual. En seguida son los alimentos y el contagio

directo, por los enfermos y los efectos, los que aparecen como vehículos posibles de la infección.

»A este efecto, citamos algunos casos de las epidemias actuales de Europa, en las cuales no hubo modo de conocer el origen cierto del contagio. Rusia, Alemania, Italia y España, me lo proporcionaron en número suficiente para acreditar nuestra demostración.»

Continuaremos en el próximo artículo.

DR. ANGEL PULIDO.

Bibliografía médica.

EL DEBER ANTITUBERCULOSO. Manual de Tisiología Popular, por el Dr. Malo de Poveda.—Madrid, 1912.

Este es el título del libro que acaba de publicar mi querido y buen amigo el ilustre especialista en enfermedades del aparato respiratorio y gran tisiólogo, Dr. Malo de Poveda.

Lo he leído detenidamente, y me he afianzado más en el juicio que desde hace tiempo formé de que el Dr. Malo es un hombre de voluntad férrea, de conciencia profesional intachable, cualidades ambas que pesan mucho en el mercado donde se cotiza el verdadero mérito.

El libro responde á una convicción profunda.

En la mayor parte de las enfermedades, y en especial la tuberculosis, el medio de evitarlas, ó disminuirlas, es el de satisfacer los preceptos que los higienistas establecen.

En esto estamos conformes todos, absolutamente todos.

Pues bien, el Dr. Malo, con la diafanidad propia de las inteligencias superiores, ha comprendido que el mejor modo de que esas reglas puedan cumplirse, es el de que se enseñen en las escuelas de instrucción primaria é institutos, y para eso, precisamente, ha escrito el Manual de Tisiología Popular.

La obra no puede ser más modesta. Sin embargo, en ella se encuentra condensado de manera clara, metódica y precisa, lo más indispensable para atacar en sus orígenes el terrible mal.

En ella, también, hallarán el médico algo que aprender, el jurisperito bastante que utilizar y el aficionado á las letras mucho en que deleitarse.

El capítulo primero es modelo de prosa castellana.

El libro, pues, debe recomendarse á gritos, sin reservas de ningún orden.

La finalidad que encierra es esencialmente redentora, tiende á fortalecer el cuerpo y el espíritu, y sin esto, como dice tan atinadamente el Dr. Poveda, *somos impotentes para buscar nuestro propio bien y para hacer el de los demás, hasta el punto de que las riquezas mismas no se disfrutan y en vez de aumentarse, merman y se acaban.*

¿Conseguirá el vicepresidente de la «Société internationale de la Tuberculose» lo que se propone? Dios lo quiera.

De lo contrario, sería, para mal de la patria y de la raza, una de tantas semillas buenas que se lanzan en campo estéril.

Mi felicitación al autor y que viva largos años para continuar su caritativa y hermosa propaganda.

DR. PASANIS.

ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN DEL RADIO EN TERAPÉUTICA, por el Dr. S. Velázquez de Castro, catedrático de Terapéutica, por oposición, en la Facultad de Medicina de Granada y C. de la Real Academia de Medicina de Madrid.—1912.

En una breve Memoria (35 páginas) ha condensado el

Dr. Velázquez de Castro todo lo más importante y útil que conviene conocer acerca de lo que es el radio y sus aplicaciones en Medicina.

Comienza explicando lo que es el radio y sus sales y las radiaciones que emiten, su acción fisiológica y terapéutica, sus indicaciones y contraindicaciones. Pasa después á las distintas formas y medios que hoy se emplean para tratar ciertas enfermedades, y termina con un estudio acerca de la radiactividad de las aguas minero-medicinales nacionales y extranjeras.

Es un trabajo muy interesante sobre un asunto nuevo que merece ser conocido, no ya sólo por los que cultivan esta rama de la fisioterapia, sino por los médicos hidrólogos y generales.

NAVARRO CÁNOVAS.

Sección práctica.

HIPOSTASIS PULMONAR POST-APENDICULAR

En estos últimos tiempos se han señalado en la literatura estas asociaciones morbosas de proceso apendiculares seguidas de hipóstasis pulmonares y de neumonías, en las que los síntomas premonitorios ofrecían tal semejanza con un ataque de apendicitis, que por tales fueron diagnosticadas.

El caso observado por mí recientemente pertenece á las primeros.

Un hombre de treinta y cinco años, en el que no descubrimos antecedentes patológicos personales ni hereditarios dignos de mención.

Súbitamente se inicia un dolor intensísimo que tiene su localización en el punto de Mac Burney, gran defensa muscular en todo el vientre, más acentuado en el lado derecho, siendo la palpación superficial dolorosísima; vómitos frecuentes, lengua seca y orina muy escasa; temperatura 37°,8, pulsaciones 100 al minuto. La respiración es superficialísima y torácica; en algunas inspiraciones más amplias se produce intenso dolor, así como la ligera tos que tiene. La auscultación del tórax da normalidad en ambos pulmones. Ordeno hielo al vientre, dieta absoluta y unas píldoras de extracto tebaico; sólo se le da alguna cucharadita de agua de Vichy con objeto de humedecer la boca y dos enemas de agua para calmar la sed. En los días sucesivos se acentuaron los síntomas, percibiendo con claridad el roce peritoneal, empastamiento en fosa ilíaca, edema de la pared abdominal, temperaturas de 39° con 125 pulsaciones. Poco á poco fueron atenuándose los síntomas descritos y al sexto día la temperatura y pulso eran normales; palpación en fosa ilíaca ligeramente dolorosa, tocándose un poco empastamiento. El séptimo día tomó un litro de leche, y sin haberse presentado reacción alguna por parte de apéndice, se continuó alimentando al enfermo en los días sucesivos. Mas el día diez de enfermedad, en la visita de la mañana me mostraron unos esputos con sangre. Exploro nariz pensando en una epistaxis, de las que no hay indicios. Exploro el tórax, encontrando en la base pulmonar derecha submacidez y abundantes estertores crepitantes; pulso y temperatura normales. Hago el diagnóstico de hipóstasis pulmonar post-apendicular, ordeno una poción de ergotina, ipeca y digital, ventosas secas al tórax y sentarle en la cama. Por la tarde, ya cantidad de esputos es enorme y muy hemorrágicos, 37°,5, pulsaciones 75 al minuto, signos físicos en pulmón los descritos. En los días sucesivos fué desapareciendo la sangre de los esputos, así como los síntomas de hipóstasis, no habiendo presentado fiebre. Es dado de alta curado. La causa

de estos fenómenos hipostáticos, tras algunas apendicitis, tienen fácil explicación.

Durante el ataque apendicular, los movimientos respiratorios son muy limitados á causa del dolor que despiertan; tan es así, que se da á la inmovilidad abdominal gran valor para el diagnóstico de la apendicitis y en general de todos los procesos inflamatorios de peritoneo; en decúbito supino, tanto en el hombre como en la mujer, la respiración es diafragmática en estado normal. Hay que añadir á esto la prolongación del decúbito é inmovilidad que favorece el éxtasis, así como el hielo. Son causas todas ellas que inmovilizan el pulmón y originan la hipóstasis.

Robers ha descrito casos con síntomas de congestión de base pulmonar derecha, como síntoma precoz de la apendicitis. Nuestro caso, perfectamente auscultado y percutado repetidas veces, no es de estos.

Glorerfeld (1) cita casos de neumonías con claros síntomas apendiculares.

Por último, Garreau cita trece casos de neumonía con sintomatología apendicular tan expresiva, que fueron algunos operados, encontrando el apéndice normal.

En resumen, el diagnóstico de las complicaciones pulmonares iniciales de la apendicitis post-apendiculares y de neumonías con sintomatología apendicular, son en general fácilmente diagnosticables, si bien es necesario conocerlos para no ser sorprendido.

RICARDO SAENZ DE SANTA MARIA

Médico titular de Auguiano,

Periódicos médicos.

EN IDIOMA EXTRANJERO: I. Neosalvarsán.—II. Diagnóstico diferencial de la tuberculosis pulmonar.—III. Edema agudo del riñón.—IV. La infección tuberculosa con relación á la eugénica y al coste de la tuberculosis.

I

Neosalvarsán.

A. G. Rytina preconiza el neosalvarsán en el tratamiento de la sífilis señalando sus ventajas sobre el arsenobenzol. Sus preferencias por aquel producto se fundan en las siguientes propiedades: Gran solubilidad, reacción neutra, toxicidad escasa, actividad terapéutica tan grande ó mayor que la del salvarsán, con la gran ventaja además de que con él no se producen nunca los síntomas reaccionales tan desagradable como los vómitos y la diarrea que con tanta frecuencia se presentan con la administración de dosis algo elevadas de 606.

La preparación que lleva el nombre de neosalvarsán es un verdadero derivado del salvarsán. Tiene en el laboratorio el número de 914 que indica los trabajos hechos sobre este producto.

Según Ehrlich, está constituido por una combinación de formaldehidossulfoxilato de sosa $[\text{CH}_2(\text{OH})\text{O}-\text{SO}-\text{Na}]$ con salvarsán.

De sus estudios y como consecuencia de su breve experiencia sobre esta substancia, el autor cree justificado sentar las siguientes conclusiones:

- 1.^a El neosalvarsán posee una gran solubilidad y es un compuesto absolutamente neutro.
- 2.^a Los resultados clínicos demuestran que su eficacia es tan grande, si no mayor, que la de salvarsán.
- 3.^a Las inyecciones de este producto están exentas de los profundos y desagradables trastornos generales y de los

fenómenos reactivos locales que tan frecuentemente siguen á las inyecciones de salvarsán.

4.^a Poseyendo este producto, como posee, una reacción rigurosamente neutra, su aplicación no requiere las manipulaciones ulteriores que para el 606 son precisas con objeto de privarle de su acidez natural, pudiendo aplicarse en inyección intramuscular sin ningún trastorno, y siendo posible un tratamiento más prolongado y una acción más duradera.—(*New York Medical Journal*.)

II

Diagnóstico diferencial de la tuberculosis pulmonar.

De los estudios de Starz se deduce que el estado patológico que puede confundirse más frecuentemente con la tuberculosis pulmonar, es la bronquitis crónica, sobre todo si ésta va asociada con enfisema del pulmón.

Su experiencia le induce á establecer, sin embargo, que la asociación de estas dos afecciones es mucho más frecuente que su diagnóstico. En una serie de casos analizados por el autor hay 43 casos de bronquitis crónica con enfisema libres de tuberculosis, y 24 casos de tuberculosis pulmonar complicados con bronquitis crónica y enfisema, independientemente ó combinadas estas dos afecciones.

La dificultad de excluir la tuberculosis en estos casos se debe á la variedad ó á la deficiencia con que los signos físicos se presentan á la observación. En un pecho lleno de estertores y presentando el tipo enfisematoso de resonancia y ruidos respiratorios, es muchas veces difícil ó imposible tanto descubrir como eliminar la tuberculosis, á no ser que los síntomas ó la historia nos la hagan sospechar ó, en sentido contrario, sean bastante expresivos para poder negarla. Frecuentemente sólo un análisis positivo de esputos después de muchos otros en los cuales resultara negativo viene á decidir la cuestión de un modo categórico, alejando todas las dudas.

A pesar de la opinión clásica y en contra del criterio antiguo, según el cual se creía como cosa excepcional y rara la presencia de estas dos afecciones asociadas, parece que ellas se asocian frecuentemente en un mismo individuo. La dificultad de un pronto diagnóstico de estos casos está demostrada por el hecho de que muchos de los enfermos de Starz habían pasado sin diagnosticar por otras clínicas y sometidos á la observación de profesores competentes.

La única conclusión que el autor obtiene de sus estudios es que no debe establecerse un diagnóstico definitivo en casos semejantes sino después de repetidos análisis de esputos, hasta tanto que no se hallan obtenido datos suficientemente expresivos, y después del tiempo de observación necesario.—(*Medical Record*.)

III

Edema agudo del riñón.

La nefritis parenquimatosa aguda y crónica, las degeneraciones parenquimatosas también, como asimismo los enturbiamientos, las inflamaciones, etc., son consideradas por Drum como verdaderos edemas y, por consiguiente, reconocerían la misma etiología que éstos. Según el autor, la causa inmediata se encuentra en un excesivo acumulo ó en una producción excesiva de ácido por parte del riñón.

El tratamiento debe conducirse, teniendo en cuenta este criterio, procurando neutralizar este ácido al mismo tiempo que se limite el exceso de producción atacando la causa principal de este fenómeno.

Las soluciones alcalinas hipertónicas realizan eficazmente un tratamiento sintomático muy estimable.—(*The Lancet*.)

(1) *Berliner Klinische Wochenschrift*, núm. 31, 1909

IV

La infección tuberculosa con relación á la Eugénica y al coste de la tuberculosis.

S. A. Knopf hace notar que la lucha contra la tuberculosis cuesta á la ciudad de Nueva York la cantidad anual de dos millones de dollars. Estudiando la extensión enorme del mal y las varias medidas médicas y sociales que se han adoptado para combatirlo, el autor sugiere la idea de practicar la vasectomía en todos los varones tuberculosos que voluntariamente quieran prestarse á esta intervención, creyendo Knopf que ella debería ser rigurosamente practicada de un modo obligatorio en caso de resistencia en aquellos individuos afectos de tuberculosis grave que deseen contraer matrimonio, con el objeto de librar á las generaciones sucesivas de futuros tuberculosos posibles.

De un modo análogo, el autor propone sustituir aquella operación por la ligadura de las trompas de Falopio, cuando se trata de las mujeres.—(*New York Medical Journal*).—RAMÓN VILLEGAS.

Sección oficial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilustrísimo Señor: Resultando que con fecha 12 de Julio último se convocó á concurso á los médicos activos del Cuerpo de Sanidad exterior, oficiales de cuarta clase de Administración, para la provisión del cargo de director de la Estación sanitaria del puerto de Arrecife de Lanzarote, dotado con el haber anual de 2.500 pesetas:

Resultando que dentro del plazo de quince días, marcados en la convocatoria, han presentado sus instancias en solicitud de dicha plaza, D. Ricardo Castelo Gómez, D. Leopoldo Acosta Hernández, D. Jaime Pons Pardo, D. Mariano Belloguín García y D. Adolfo Vila Rodríguez;

Vistos los artículos 15 y 35 del reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909;

Considerando que la preferencia que determina el citado artículo 15 del reglamento corresponde por su mayor tiempo de servicios en la clase de oficial de cuarta clase á don Jaime Pons Pardo, actual director de la Estación sanitaria del puerto de Palamós,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad y con lo propuesto por la Inspección general de Sanidad exterior, se ha servido disponer el nombramiento de don Jaime Pons Pardo para el cargo de director médico de la Estación sanitaria del puerto de Arrecife de Lanzarote, dotado con el haber anual de 2.500 pesetas, debiendo convocarse á concurso de médicos excedentes del Cuerpo de Sanidad exterior para la provisión de la plaza de director médico de la del puerto de Palamós, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, que en la actualidad ocupa dicho interesado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Cestona, 17 de Agosto de 1912.—*Barroso*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.—(*Gaceta del 21.*)

REAL ORDEN CIRCULAR

Remitida al Ministerio de la Guerra la consulta formulada por la Comisión mixta de Reclutamiento de Cáceres acerca del valor y alcance que deba darse á los certificados

facultativos de reconocimiento no expedidos por los médicos vocales de la respectiva Comisión para la clasificación definitiva de los interesados, dicho Departamento emite su opinión, á los efectos del artículo 337 de la vigente ley de Reclutamiento, en el sentido de que los mozos residentes en el extranjero que aleguen enfermedades ó defectos físicos ante los Consulados del punto de su residencia, previa su justificación en la forma prevenida en los artículos 32 y 33 de las Instrucciones provisionales de 2 de Marzo último, deben ser clasificados por los Ayuntamientos y Comisiones mixtas respectivas al pueblo de su alistamiento, ínterin no se habiliten los Consulados para las operaciones de reclutamiento, en la forma que previenen los artículos 108, 109 y 141 de la vigente ley de Reclutamiento, sin que sea necesaria la presentación de los interesados ante las Comisiones mixtas para que éstas los clasifiquen definitivamente; añadiendo que respecto de los exceptuados del servicio de filas, fundándose en preceptos de los llamados legales, puede tramitarse los expedientes en los puntos donde residan los mozos, según las circunstancias que en cada caso concurren, y los fundados en enfermedades ó defectos físicos de los padres ó hermanos, cuando éstos residan en el extranjero, aun cuando no está preceptuado en la ley el procedimiento que debe seguirse, por analogía á lo dispuesto para los mozos, debe admitirse que sean reconocidos ante los Consulados donde residan aquéllos, previa justificación de su residencia, sometiendo en ambos casos los expedientes á resolución ante la Comisión mixta correspondiente.

Y habiendo tenido á bien S. M. el Rey (q. D. g.) resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo comunico á V. S. para su observancia con carácter general y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 31 de Julio de 1912.—*Barroso*.—Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de...—(*Gaceta 1.º de Agosto.*)

Variedades.

EL TEMA DE MEDICINA MILITAR EN LOS JUEGOS FLORALES DE SANTIAGO

De nuestro estimado colega la *Revista de Sanidad Militar* tomamos el siguiente artículo:

«El certamen verificado en la ciudad compostelana, del que dimos cuenta oportunamente á nuestros lectores, finalizó el día 23 del pasado Julio, fecha de la celebración de los Juegos Florales, cuyo mantenedor, el ilustre exministro D. Augusto González Besada, pronunció con tal motivo un elocuentísimo discurso.

Como se recordará, el tema de medicina militar fué propuesto por el presidente de la *Liga de Amigos*, de dicha ciudad, médico primero D. Alfredo Pérez Viñón, eligiéndose el cuestionario por el Jefe de Sanidad Militar de la octava región, invitado á ello deferentemente por la referida Sociedad.

La «Profilaxis de la fiebre tifoidea en el Ejército» y «Valor de la vacunación antitífica en el mismo», fueron los interesantes asuntos desarrollados por los concursantes, y según noticias que hemos recibido de aquella región, una vez rotos los sobres que contenían los nombres de los autores premiados, resultaron serlo con el primer premio, consistente en un sable de honor, nuestro querido compañero de redacción, el médico mayor D. José Potous Martínez, y con accésit los ilustrados médicos primeros D. Rafael Fernández Fernández y D. Juan Barcia Eleicegui.

También nos manifiesta nuestro comunicante que los

trabajos presentados al concurso fueron seis, todos muy notables y meritorios, habiendo sido juzgados por un Jurado especial (con arreglo á las bases estatuidas), compuesto por el subinspector médico de primera clase D. José Zapico Alvarez, el de segunda D. Félix Estrada Catoira y el médico primero D. Gaspar Araujo Luces, cuya Comisión, residente en la Coruña, apreció el valor de dichos trabajos con unanimidad de criterio, remitiendo el dictamen con la debida antelación á la Comisión organizadora de la fiesta.

Al felicitar á nuestros compañeros por el éxito alcanzado en tan simpático torneo, lo hacemos también muy sinceramente á la *Liga de Amigos*, de Santiago, y á su digno presidente, iniciador de este concurso que ha servido de aliento y estímulo para el fomento de los estudios médicos con aplicación al Ejército, que deben ser objeto de nuestra preferente atención.

Si no fuera por consideración á los lazos que unen á la *Revista* con la persona que ha obtenido mercedamente el premio, y por el temor de herir los sentimientos de modestia de nuestro querido compañero el Sr. Potous, haríamos aquí un detallado examen del meritosísimo trabajo que ha sido galardonado por unanimidad por el Jurado de la Coruña, y rendiríamos á la personalidad del Sr. Potous todos los elogios y aplausos que le han tributado con justicia los que han tenido ocasión de conocer y juzgar su labor en el certamen de referencia.

M. M. S.

Gaceta de la salud pública.

Estado sanitario de Madrid.

Altura barométrica máxima, 711,73; mínima, 701,46; temperatura máxima, 30,3; mínima, 11; vientos dominantes, NE., N. NE., y N.

Lo poco calmoso del actual verano hace que sean frecuentes enfermedades más propias del otoño y aun del invierno que de la estación actual, tales como los catarros bronquiales, las faringitis, las anginas tonsilares—algún úlcera—y hasta las pleuresías y bronconeumonías. No por eso dejan tampoco de ser frecuentes los padecimientos del tubo digestivo, gastricismos febriles, cólicos por indigestión y entero-colitis. Hay también casos de fiebres eberthianas y de tífus exantemático.

En los niños abundan los trastornos digestivos y hay algunos casos de fiebres eruptivas.

Crónicas.

Oposiciones á la Beneficencia municipal.—En la *Gaceta* del domingo, día 25, se publica la siguiente convocatoria para proveer 25 plazas de médicos de la Beneficencia municipal:

«En cumplimiento de lo acordado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 del actual, se convoca á oposición pública para proveer 25 plazas de médicos aspirantes á numerarios de la Beneficencia municipal, que irán ocupando las vacantes de médicos terceros que ocurran corre pondientes al turno de oposición.

Los señores aspirantes deberán solicitarlo del excelentísimo señor alcalde presidente, por medio de instancia, extendida en papel de la clase undécima, que llevará un sello municipal de 0,25 pesetas, y habrán de justificar reunir las condiciones siguientes:

Ser español (por la partida de bautismo ó certificación del Registro civil).

Ser licenciado en Medicina y Cirugía ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo en este caso, si se obtuviere plaza, presentar el título para tomar posesión del destino en el improrrogable plazo de un mes contado desde la terminación de los ejercicios.

No estar incapacitado para ejercer cargos públicos (certificación del Registro de penales).

No podrán tomar parte en las oposiciones los que, habiendo pertenecido al Cuerpo como médicos supernumerarios, hayan sido separados de él por cualquier causa.

El plazo de presentación de solicitudes, así como el de los documentos justificativos de reunir las condiciones asig-

nadas, será el improrrogable de un mes, á contar desde el día siguiente al anuncio de la convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Los ejercicios se practicarán en la forma que se determina en el reglamento y con arreglo al programa aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en 29 de Marzo último, dando principio en los quince días siguientes al último del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.»

Tribunales.—He aquí unos cuantos tribunales para juzgar las oposiciones á cátedras y auxiliares:

Tribunal para juzgar las oposiciones á las cátedras de Higiene, vacantes en las Facultades de Medicina de Granada y provincial de Sevilla, y las Auxiliares del tercer grupo de las Facultades de Medicina de Madrid (dos plazas), Cádiz, Santiago y provincial de Sevilla:

Presidente, D. Amalio Gimeno, consejero de Instrucción Pública.

Vocales: D. Angel Fernández-Caro, académico de la de Medicina; D. Rafael María Forn, catedrático de la Universidad Central; D. Rafael Rodríguez Méndez, catedrático de la Universidad de Barcelona; D. Enrique Salcedo, competente.

Suplentes: D. Baldomero González Alvarez, académico de la de Medicina; D. Gustavo Pittaluga, catedrático de la Universidad Central; D. Constantino Gómez Reig, catedrático

Indispensable á los viajeros y hombres de negocios



Adoptados de R. O. por los Ministerios de Guerra y Marina

PREVIO INFORME DE LA JUNTA SUPERIOR FACULTATIVA DE SANIDAD
— RECOMENDADOS POR LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE GRANADA —
CURAN INMEDIATAMENTE como ningún otro remedio hasta el día toda clase de
INDISPOSICIONES DEL TUBO DIGESTIVO
Vómitos y diarreas de los Tísicos, de los Viejos, de los Niños
CÓLERA, TIFUS, DISENTERIA,
VÓMITOS DE LAS EMBARAZADAS Y DE LOS NIÑOS
CATARROS Y ÚLCERAS DEL ESTÓMAGO
PIROXIS CON ERUPTOS FÉTIDOS
REUMATISMO Y AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL.

A cada caja de papeles ó de comprimidos debe acompañar un folleto.

Los muchos y satisfactorios ensayos efectuados en hospitales, clínicas particulares y laboratorios químicos con la **Cerevisina-carbónica-Artigues**, demuestran la superioridad de su valor curativo á todas las similares preparaciones.

SOLUCIÓN BENEDICTO

Glicero-fosfato de cal con CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **Frasco, 2,50 pesetas.** Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

tico de la Universidad de Valencia; D. Joaquín Decref, competente.

Tribunal para juzgar las oposiciones á las Auxiliares del segundo grupo de las Facultades de Medicina de Madrid, Barcelona, Santiago, dos plazas de Valladolid y Zaragoza:

Presidente, D. Santiago Ramón y Cajal, consejero de Instrucción Pública.

Vocales: D. Tomás Maestre, académico de la de Medicina; D. Juan de Azúa, catedrático de la Universidad Central; D. Luis del Río, catedrático de la Universidad de Zaragoza; D. Claudio Sala, competente.

Suplentes: D. Dalmacio García Izcarra, académico de la de Medicina; D. Juan Cisneros, catedrático de la Universidad Central; D. Félix Cerrada, catedrático de la Universidad de Zaragoza; D. Luis Ortega Morejón, competente.

Tribunal para juzgar las oposiciones á las Auxiliares del cuarto grupo, vacantes en las Facultades de Medicina de Madrid y Santiago:

Presidente, D. Carlos María Cortezo, consejero de Instrucción Pública.

Vocales: D. Tomás Maestre, académico de la de Medicina; D. Teófilo Hernando, catedrático de la Universidad Central; D. Antonio Novo, catedrático de la Universidad de Santiago; D. Antonio Muñoz Ruiz, competente.

Suplentes: D. Simón Hergueta, académico de la de Medicina; D. Manuel Márquez, catedrático de la Universidad Central; D. Mariano de Monserrate Abad, Catedrático de la Universidad de Valladolid; D. Isidro Giol del Valle, competente.

Tribunal para juzgar las oposiciones á las Auxiliares del sexto grupo de las Facultades de Medicina de Madrid y provincial de Sevilla:

Presidente, D. Eloy Bejarano, consejero de Instrucción Pública.

Vocales: D. Manuel Iglesias, académico de la de Medicina; D. Arturo Redondo, catedrático de la Universidad Central; D. Antonio Simonena, catedrático de la Universidad Central; D. Alberto Fernández Gómez, competente.

Suplentes: D. Francisco Huertas, académico de la de Medicina; D. Manuel Bernal, catedrático de la Facultad de Medicina de Cádiz; D. Gregorio Fidel Fernández, catedrático

tico de la Universidad de Granada; D. Jacobo López Elizagaray, competente.

Tribunal para juzgar las oposiciones á las Auxiliares del séptimo grupo, vacantes en las Facultades de Medicina de Valencia (dos plazas) y Valladolid (dos plazas):

Presidente, D. Carlos María Cortezo, consejero de Instrucción Pública.

Vocales: D. Sebastián Recasens, académico de la de Medicina; D. Antonio Fernández Chacón, catedrático de la Universidad Central; D. Manuel Candela, catedrático de la Universidad de Valencia; D. Francisco Botín, competente.

Suplentes: D. Antonio María Cospedal, académico de la de Medicina; D. Francisco Criado, catedrático de la Universidad Central; D. Ramón Gómez Ferrer, catedrático de la Universidad de Valencia; D. Luis Soler, competente.

Tribunal para juzgar las oposiciones á las plazas de auxiliar numerario del segundo grupo, vacantes en las Facultades de Farmacia de Granada y Santiago:

Presidente, D. José Rodríguez Carracido, consejero de Instrucción Pública.

Vocales: D. Joaquín Olmedilla, académico de la de Medicina; D. José Casares Gil, catedrático de la Universidad Central; D. Bernabé Dorronsoro, catedrático de la Universidad de Granada; D. Ricardo García Merced, competente.

Suplentes: D. Martín Bayod, académico de la de Medicina; D. Juan Luis Díez Tortosa, catedrático de la Universidad de Granada; D. Enrique de Cuenca, catedrático de la Universidad de Santiago; D. Julián Madariaga, competente.

Tribunal para juzgar las oposiciones á dos plazas de auxiliar, vacantes en el tercer grupo de la Facultad de Farmacia de Madrid:

Presidente, D. José Rodríguez Carracido, consejero de Instrucción Pública.

Vocales: D. Juan R. Gómez Pamo, académico de la de Medicina; D. Francisco de Castro, catedrático de la Universidad Central; D. Bernabé Dorronsoro, catedrático de la Universidad de Granada; D. Macario Blas Manada, competente.

Suplentes: D. César Chicote, académico de la de Medicina; D. Marcelo Rivas Mateo, catedrático de la Universidad Central; D. Jesús Goizueta Díaz, catedrático de la Universidad de Barcelona; D. Diego Pérez Carnana, competente.

HISTÓGENO LLOPIS

PREMIADO
en varias Exposiciones
con las más
altas recompensas

Medalla de Oro
Zaragoza 1901

Medalla de Oro
Barcelona 1900

Gran Premio
Cruz de Oro
Medalla de Oro
Londres 1900

— EL —

HISTÓGENO LLOPIS
es el agente más eficaz
para combatir la
Tuberculosis
Diabetes, Anemia
y enfermedades
consuntivas
en general

Está así proclamado
por la Clase Médica

Más muestras gratis á
A LLOPIS
Ferraz, 1.-MADRID



Piperazina GRANULADA Llopis

El mejor
disolvente
y eliminador
del
Ácido Úrico

**PIDAN
MUESTRAS**

que
envío GRATIS, libre
de gastos

A. Llopis
Ferraz, 1 y 3.-Madrid.

TÓNICO - RECONSTITUYENTE Y ANTINEURASTENICO

ELIXIR-MEDINA DE "DAMIANA," COMPUESTO

(Damiana, kola, oal asimilable, fósforo, glicerosfosfatos).

Este medicamento, tan recomendado ya hoy por la clase médica, por los maravillosos resultados que está produciendo, reanima la *nutrición nerviosa*, combate la *depresión mental*, producida muchas veces por exceso de *trabajo intelectual*, siendo de efectos seguros en la *curación de la anemia, debilidad nerviosa, empobrecimiento orgánico*, convalecencia de *enfermedades graves, raquitismo, escrófula, fosfaturia*, tonificando los *centros nerviosos y el corazón*, y constituyendo el más poderoso remedio contra la *neurastenia*.—Pídase siempre *Elixir Medina de «Damiana» compuesto*.

FARMACIA DE MEDINA, SERRANO, 36, MADRID

Bazar Quirúrgico

DE D. ALONSO SENMARTI

Proveedor del Colegio Clínico, Hospitales, Farmacias y Casas de Socorro. Primera casa en instrumental inglés antiséptico para médicos, Clínicas, Hospitales y Casas de Socorro.

Construcción y niquelado con los mayores adelantos mecánicos de vitinas, lavabos, estufas, mesas y sillones para reconocimientos y operaciones, botiquines de urgencia, cochecitos y butacas para enfermos, polea higiénica, aparatos desinfectantes de gran alcance para Hospitales, Clínicas, Colegios, Buques y toda clase de grandes locales, los mejores preparados antisépticos.

Depósito de las jeringas Roux y de los mejores termómetros clínicos instantáneos de Hicks y Casella, garantizados. Los más perfectos.

Aparatos ortopédicos, fajas especiales para la reducción de vientre, corsés graduables para corregir la desviación de la columna vertebral, pernas y brazos artificiales de la mayor perfección y comodidad, así como aparatos para la coxalgia y los mejores de extensión para evitar la torcedura de pies, piernas y tobillos.

La casa de mayores adelantos y más económica.

Catálogo general ilustrado se remite gratis con precios hasta 25 por 100 menos que todos los conocidos.

Carretas, 13, frente al café Pombo y Ministerio de la Gobernación.

Teléfono 758.

Vino de Ostras

CON QUINA, COCA Y NUEZ DE KOLA

del Dr. SASTRE Y MARQUES

PREMIADO EN LA EXPOSICIÓN DE PARÍS DE 1900 Y EN EL CONGRESO ESPAÑOL INTERNACIONAL DE LA TUBERCULOSIS BARCELONA, AÑO 1910

El Vino de Ostras, del Dr. Sastre y Marqués, ha tenido un éxito completo por haber respondido en sus efectos á las indicaciones que se desprenden de su composición. Es tónico-reconstituyente muy aperitivo, y sus resultados en la neurastenia, decaimiento orgánico, inapetencia, desnutrición, escrofulismo, tuberculosis y anemia, son inmediatos y seguros.

Dr. SASTRE Y MARQUÉS, Hospital, 109, y Cadena, 2. BARCELONA

En Madrid: Dr. Pizá, Infantas, 26. Zaragoza: C. Ríos, Coso, 73. A. y principales farmacias de España y América.

SOBRE-MONEDERO

PARA CIRCULACIÓN POR CORREO DE VALORES EN METÁLICO

Servicio postal oficial.

Creado por Real decreto de 30 de Noviembre de 1899.

Circula certificado entre todos los pueblos de España.

Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. **El Estado abona lo declarado en caso de extravío.** En los estancos y administraciones de Correos á 25 céntimos.

Oficinas: SERRANO, 16, Madrid.

ANALISIS

de orinas, esputos, leches, minerales, aguas, etc.

Laboratorio del Dr. E. Ortega,
Sucesor del Dr. Calderón

Carretas 14, Madrid.

— Fundado en 1866:—

Manual del Método Röntgen,

DEL

Dr. Navarro Canovas.

Esta obra, muy completa, está escrita con tanta claridad y sencillez y con tanto sentido práctico, que es de gran utilidad para todo radiógrafo. Precio de la obra 8 pesetas. Los pedidos, acompañados del importe, á esta Administración.

Estafeta de partidos

Estando próxima á anunciarse, ó habiéndose anunciado, la vacante de la titular de Villaminaya (Toledo), el que la ha venido desempeñando durante ocho años hace saber á los compañeros que piensen solicitarla, que tiene entablado recurso de alzada contra el acuerdo del Ayuntamiento. Que estando casado con una hija del pueblo y teniendo en él intereses de qué cuidar, piensa continuar en la localidad contando con la igualdad de buen número de vecinos.—El titular de Villaminaya.—Agosto, 1912.

Vacantes.

De médico:

Se encuentra vacante la plaza de médico titular de Fuerte del Rey (Jaén), dotada con 1.500 pesetas anuales. El igualatorio de las familias no pobres ó pudientes ascenderá á 2.000 pesetas ó algo más. Los pagos de ambas cantidades se hacen con toda regularidad por mensualidades vencidas. Las 1.500 pesetas de la titular sufren el descuento del 12 por 100. Las solicitudes deben dirigirse al alcalde de dicho pueblo, que dista 14 kilómetros de la capital de Jaén.

—La de Marazoleja (Soria), con 500 pesetas, casa gratis y en completa libertad de contratar iguales. Solicitudes hasta el 9 de Septiembre.—El alcalde, *Victor Garcia*.

—La de Benicarló (Castellón), con 750 pesetas; tiene 7.251 habitantes. Solicitudes hasta el 11 de Septiembre.—El alcalde, *Bautista Borrás*.

—La de Bercial (Segovia), con 500 pesetas; tiene 14 familias pobres; además tendrá casa gratis y libre de toda carga municipal, pudiendo contratar las iguales. Tiene 396 habitantes. Solicitudes hasta el 11 de Septiembre.—El alcalde, *Ildefonso Pérez*.

—La de Cubillejo de la Sierra (Guadalajara) con Cubillejo del Sitio, con 1.800 pesetas; tiene unas 700 almas. Solicitudes hasta el 9 de Septiembre.—El alcalde, *Petronilo Heredia*.

—La de Cerezo de Abajo (Segovia), con 175 pesetas; tiene ocho familias pobres, 120 familias acomodadas, con las cuales podrá igualar, ascendiendo éstas á unas 2.500 pesetas; también disfrutará de casa gratis. Solicitudes hasta el 11 de Septiembre.—El alcalde, *Casimiro Gómez*.

—La de Argujillo (Zamora), con 1.500 pesetas; tiene 30 familias pobres y 815 habitantes. Solicitudes hasta el 11 de Septiembre.—El alcalde, *Pedro Alonso*.

—La de Escatrón (Zaragoza), con 1.000 pesetas; tiene 100 familias pobres y 2.319 habitantes. Solicitudes hasta el 11 de Septiembre.—El alcalde, *Victorio Lahoz*.

—La de Oropesa (Castellón), con 1.000 pesetas; tiene 982 habitantes. Solicitudes hasta el 11 de Septiembre.—El alcalde, *Emilio Tárrega*.

—La de Novallas (Zaragoza), con 750 pesetas, mas las iguales de 180 vecinos. Solicitudes hasta el 13 de Septiembre.—El alcalde, *Nicolás Corral*.

—La de Valluerca con Altable (Burgos), con 750 pesetas; las iguales producen 200 fanegas de trigo; tiene 35 familias pobres. Solicitudes hasta el 19 de Septiembre.—El alcalde, *Demetrio Cano*.

—La de Paig (Valencia), con 1.000 pesetas; tiene 150 familias pobres y 2.000 habitantes. Solicitudes hasta el 15 de Septiembre.—El alcalde, *Francisco Aparici*.

—La de Montroy (Valencia), sin decir condiciones; tiene 40 familias pobres y 1.490 habitantes.—El alcalde, *Isidro Blasco*.

—La de Beariz (Orense), con 1.000 pesetas; 100 familias pobres. Solicitudes hasta el 15 de Septiembre.—El alcalde, *Gerardo Cañizo*.

—La de Berango (Vizcaya), con 500 pesetas. Solicitudes hasta el 15 de Septiembre.—El alcalde, *Pedro Mota*.

—La de Judes (Soria) y su anejo de Codes, que dista 6 kilómetros; 112,50 pesetas de dotación y 2.550 pesetas de iguales la matriz, y 375 de iguales el anejo. Solicitudes hasta el 18 de Septiembre.—El alcalde, *Fernando Bartolomé*.

—La de Borobia (Vizcaya), con 200 pesetas; las iguales producen unas 250 fanegas de trigo. Solicitudes por treinta días. (B. O. del 19 de Agosto).—El alcalde, *Antonio Rubio*.

—La de Armallones (Guadalajara), sin decir condiciones; consta de 135 vecinos. Solicitudes hasta el 20 de Septiembre.—El alcalde, *Justo Ibáñez*.

—La de Trucos (Vizcaya), con 998 pesetas; tiene veintuna familias pobres. Solicitudes hasta el 18 de Septiembre.—El alcalde, *Manuel Barón*.

—La de Clarés (Zaragoza) y Malanquilla, con 750 pesetas de dotación y 2.250 pesetas por iguales, con un decuento estas últimas del 4 por 100 por premio de cobranza. Solicitudes hasta el 15 de Septiembre.—El alcalde, *C. López*.

—La de Puebla de Alfindén (Zaragoza), con 750 pesetas; podrá concertar iguales con 243 vecinos. (B. O. del 20 de Agosto).—El alcalde, *Domingo Labarta*.

—La de Santa Cruz de Grio (Zaragoza), con 692 pesetas; tiene ocho familias pobres; las iguales ascienden á 1.700 pesetas. Pertenecen á este partido el pueblo de Inogés, que tiene 100 vecinos y dista 6 kilómetros, el cual podría visitar también el agraciado. Solicitudes hasta el 15 de Septiembre.—El alcalde, *Pedro Barranco*.

—La de San Felices (Soria), con 50 pesetas, más 2.125 por igualatorio; además disfrutará de casa gratis y libre de toda carga municipal. Solicitudes hasta el 20 de Septiembre.—El alcalde, *Damián Poyo*.

—La de Riva de Sañices (Guadalajara), y sus anejos Sañices, Rivarredonda, Huertahernando, La Loma y Ablanque, cuya dotación podrá producir una 350 fanegas de trigo puro, incluida la Beneficencia. Solicitudes hasta el 20 de Septiembre.—El alcalde, *Mariano Villar*.

—La de Villeda de Mesa (Guadalajara) y Mochales, Sisamón y Algar, distantes de la matriz 5 y 3 kilómetros; con 530 pesetas de Beneficencia y 300 fanegas de trigo por igualatorio. Solicitudes hasta el 20 de Septiembre.—El alcalde, *Manuel Lozano*.

—La de Azpeitia (Guipúzcoa), con 1.125 pesetas; la duración del contrato será de dos años; deberán poseer el idioma vasco. Solicitudes hasta el 20 de Septiembre.—El alcalde, *José Joaquín Aztría*.

—La de Basardilla y sus anejos Torrecaballeros y Santo Domingo de Pirón (Segovia), con 190 pesetas; tiene doce familias pobres; las iguales producen unas 3.500 á 3.800 pesetas; además tendrá casa gratis, pastos para una caballería; los anejos distan 3 kilómetros. Solicitudes hasta el 20 de Septiembre.—El alcalde, *Leoncio Moreno*.

—La de Cobos de Segovia (Segovia), con 308 pesetas; tiene 10 familias pobres y 60 vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 20 de Septiembre.—El alcalde, *Ambrosio Burgos*.

—La de Montán (Castellón), con 1.000 pesetas, mas las iguales. Solicitudes hasta el 10 de Septiembre.—El alcalde, *José Montolín*.

—La de Cimballa (Zaragoza), 2.000 pesetas, incluida la titular; tiene 90 vecinos, Solicitudes por treinta días (B. O. de 22 de Agosto).—El alcalde, *Leonardo Aisa*.

—La de Villanueva de la Barca (Lérida), con 750 pesetas; iguales con 850 personas á razón de 2,50; por consultas y partos cobrará 10 pesetas; produce unas 3.000 pesetas. Solicitudes hasta el 8 de Septiembre.—El alcalde, *Francisco Verdú*.

De farmacéutico.

—La de Calaceite (Teruel), con 511,85 pesetas; tiene 2.641 habitantes. Solicitudes hasta el 9 de Septiembre.—El alcalde, *Pedro Farjo*.

—La de Monroyo (Teruel), con 400 pesetas; tiene 1.208 habitantes. Solicitudes hasta el 12 de Septiembre.—El alcalde, *Angel Meseguer*.

—La de Forcall (Castellón), con 100 pesetas; tiene 5.210 habitantes. Solicitudes hasta el 14 de Septiembre.—El alcalde, *Salvador Boldó*.

—La de Fuentes de Ebro (Zaragoza), con 600 pesetas. Solicitudes hasta el 14 de Septiembre.—El alcalde, *Lorenzo Dorel*.

—La de Santa Cruz de Grio (Zaragoza), con 450 pesetas; tiene 8 familias pobres; las iguales producen unas 1.800 pesetas; pertenece á este partido el pueblo de Inogés, que en la actualidad satisface además al profesor 60 pesetas por la titular, y lo que asciendan las iguales de la mayoría de los vecinos. La refinería farmacia, que lleva catorce años de existencia, también se vende á plazos ó como convenga. Solicitudes hasta el 15 de Septiembre.—El alcalde, *Pedro Barranco*.

De practicante.

—La de Baides con Viana de Jadraque (Guadalajara), con 150 fanegas de trigo. Además el agraciado puede contratar con los empleados de la estación de ferrocarril, que son unos 20 vecinos y dista de esta localidad un kilómetro de gran paseo, y el anejo dista otros tres kilómetros de buen camino. Solicitudes hasta el 15 de Septiembre.—El alcalde, *Felipe Toribio*.

—La de Armallones (Guadalajara), sin decir condiciones tiene 135 vecinos. Solicitudes hasta el 20 de Septiembre.—El alcalde, *Justo Ibáñez*.

—La de Morillejo (Guadalajara), con 120 fanegas de trigo, ó sea una fanega por cada un vecino. Solicitudes hasta el 18 de Septiembre.—El alcalde, *Julián Moreno*.

—La de Concha (Guadalajara), con 100 fanegas de trigo centeno próximamente. Solicitudes hasta el 20 de Septiembre.—El alcalde, *Apolinar Moreno*.

—La de Fuente la Reina (Castellón), con 25 pesetas anuales y 216 barchillas de trigo. Solicitudes hasta el 1.º de Octubre próximo.—El alcalde, *Joaquín Moliner*.

—Vileña (Burgos), con tres anejos á 1, 1,5 y 2 kilómetros; de buen camino; poco trabajo; produce 2.500 pesetas. Dirijase por carta á D. Carlos Cameno Vélez, Vileña.

Médico con treinta años de práctica desea sustituir á compañero. En esta Administración darán razón.

Sucesores de ENRIQUE TEODORO, Impresor.
TELEFONO 552.—Glorieta de Santa María de la Cabeza, 1.—MADRID

EL SIGLO MEDICO

BOLETIN DE MEDICINA, GACETA MEDICA
GENIO MEDICO-QUIRURGICO

Se publica
todos los sábados.

LA CORRESPONDENCIA MÉDICA

Publica una Biblioteca
sumamente económica.

Fundada por D. Juan Cuesta y Ckerner.

Periódico de Medicina, Cirugía y Farmacia, consagrado a los intereses morales, científicos y profesionales de las clases médicas.

FUNDADORES

SEÑORES DELGRÁS, ESCOLAR, MÉNDEZ ÁLVARO, TEJADA Y ESPAÑA Y NIETO Y SERRANO

PROPIETARIOS

D. Ramón Serret.—D. Carlos María Cortezo.—D. Angel Pulido.

DIRECTOR GERENTE

D. RAMÓN SERRET

Precios de suscripción de EL SIGLO
Madrid: 3 pesetas trimestre.
Provincias: 4 pesetas trimestre,
8 semestre, y 15 el año.
Extranjero y Ultramar: 20 pesetas.

Precios de suscripción de la BIBLIOTECA
Hace grandes rebajas en las
obras que publica a los suscriptores
de El Siglo Médico.

VINO NOURRY

YODOTÁNICO

0.05 de Yodo por cucharada
de las de sopa.

EL MEJOR MEDIO DE ADMINISTRAR EL YODO.

Sustituye al ACEITE de HIGADO
de BACALAO.

ANEMIA, LINFATISMO, AMENORREA, ENFERMEDADES DEL PECHO
F. COMAR é HIJO, BARCELONA. — Depósito en todas las Farmacias.

ANEMIA

DEBILIDADES

Exigir las
Auténticas

RAQUITISMO

PÍLDORAS

CLOROSIS

(ó el JARABE)

BLANCARD



GOTA AGUDA

COLCHI-SAL
Cápsulas de Colchicina y de
Salicilato de Metilo natural.
4 a 16 cápsulas por día.

Alivio y Desaparición de los **DOLORES**
Modificación de la Diatesis úrica.

BETUL-OL

Linimento
absorbido por la piel en
fricciones y compresas.
REUMATISMO AGUDO
MIDY, 113, F. S. Honoré, París y todas Farmacias

METALES COLOIDALES ELÉCTRICOS

(Fermentos metálicos)
En soluciones isotónicas, esterilizadas é inyectables
ESTABLES

Estos sistemas coloidales son de grano fino, presentan el
máximum de actividad fisiológica y terapéutica y conservan
indefinidamente su acción fermentaria (fácil de comprobar
por la medida del poder catalítico)

1º ELECTRARGOL

Plata coloidal eléctrica de granos pequeños.

2º ELECTRAUROL

Oro coloidal eléctrico de granos pequeños.

3º ELECTROPLATINOL

Platino coloidal eléctrico de granos pequeños.

4º ELECTROPALLADIOL

Paladio coloidal eléctrico de granos pequeños.

1º Ampollas
de 5 c.c.
inyecciones
intra-musculares.
2º Para el Electrargol
únicamente,
frascos especiales
esterilizados de 100 c.c.
(usos quirúrgicos)

APLICACIONES TERAPÉUTICAS: Enfermedades infecciosas en general,
Septicemia, Pleuresia purulenta, Absceso del Seno (Tratamiento sin incisión),
Afecciones puerperales, etc

LABORATORIOS CLIN - PARIS.

1257

VINO AROUD

CARNE-QUINA-HIERRO

MEDICAMENTO-ALIMENTO, el más poderoso REGENERADOR
prescrito por los Médicos.

Este Vino, con base de vino generoso de Andalucía, preparado con jugo de
carne y las cortezas más ricas de quina, en virtud de su asociación con el
hierro es un auxiliar precioso en los casos de: Clorosis, Anemia profunda,
Menstruaciones dolorosas, Calenturas de las Colonias, Malaria, etc.
28, Rue Richelieu, Paris, y en todas farmacias del extranjero.

VICHY ETAT

CELESTINS. — Artritisismo. — Gota. — Arenillas. — Reumatismo.
GRANDE-GRILLE. — Enfermedades del hígado y del aparato biliar.
HOPITAL. — Enfermedades del estómago y del intestino.

Los pagos han de ser adelantados. Este periódico sale a luz todos los domingos y festivos cada año en tomo de 832 páginas y además las portadas é índices que se regalan a los suscriptores. Las reclamaciones de los números que entran extraviado deberán hacerse inmediatamente dentro de los dos meses que siguen a la falta.

TODA la correspondencia, pedidos, libranzas, letras y documentos de giro referentes a EL SIGLO MEDICO se dirigirán a D. RAMON SERRET, apartado de Correos, núm. 121, Madrid. — Administración calle de la Magdalena, núm. 36, 2.º — Horas de oficina: de NUEVE a TRES los días no feriados.

Colargol

Administrado en dosis suficientes y de una manera consecuente, el Colargol cura numerosos casos de

infecciones generales graves:

Piemia (principalmente puerperal),
Reumatismo articular agudo (cuando los salicilatos no surtiesen efecto),
Tifus, infección gonocócica y producida por asociación microbiana (tisis, etcétera).

Salit

Específico para el tratamiento de las afecciones reumáticas. Se emplea por fricciones. Calma rápidamente los dolores.

Publicaciones y muestras gratuitas para los señores médicos por
GUSTAVO REDER, Zorrilla, 23, Madrid.
Representante general en España de la
Chemische Fabrik von Heyden de Radebeul (Alemania).

Productos naturales de las aguas minerales de

LA TOJA

Clorurado-bromurado-sódicas-ferruginosas, variedad litio-arsenicales, grandemente radioactivas.
Las más mineralizadas y termalizadas de Europa.

Aguas de **La Toja**.—Sales naturales de **La Toja** (extraídas por evaporación en el vacío), para baños generales y locales.—Lodos naturales de **La Toja** (0,64 gramos de anhídrido arsénico por 100, según el análisis último de D. José Casares).

Jabón de sales de LA TOJA

Escrófulo-tuberculosis, raquitismo, afecciones de los huesos, inflamaciones de la matriz y anexos, reumatismo articular y muscular, afecciones de la piel.

Farmacias, Droguerías, Casas de baños y Perfumerías.

Depositarios en Madrid:

Sres. Pérez Martín Velasco y C.^a Alcalá, 7 y don Antonio Esnaola, Plaza del Angel, 18, pral.

AGUAS DE CESTONA

Termales, clorurado-sódicas, sulfatadas, variedad litínicas. De gran radioactividad.

Indicadas con éxito maravilloso en las enfermedades del **estomago, hígado, intestinos y riñón.**
Desaparecen los estreñimientos.

De venta á **1,25 pesetas** botella en farmacias y droguerías. Depósito central en Madrid, Plaza del Angel, 18 principal. Pedidos directos de aguas y datos de hospedería al Administrador del Balneario en Cestona (Guipúzcoa).



Vereingte Chininfabriken
ZIMMER & Co.
FRANKFURT A.M.

Perlas de Quinina "Zimmer"

Se usan con la misma acción terapéutica que la **Quinina** en las **caleturas, la gripe, la malaria, el tifus, la tos ferina, las neuralgias,** etc. Son de un uso agradable y cómodo, sin que se encuentre el gusto amargo peculiar de la quinina; al llegar la perla al estómago se abre en seguida, la sal pura es absorbida por el jugo gástrico y empieza su efecto inmediatamente.

Se venden en las buenas farmacias y droguerías en frascos de 10, 25, 50 y 100 perlas.

Vereingte Chininfabriken **ZIMMER & Co.,** Frankfurt d. M., Alemania.
REPRESENTANTE PARA ESPAÑA: **Walter Wicke,** Magdalena, 1.—Madrid.



Comprimidos alimenticios ORTEGA

Á base de carne digerida de vaca.

Preparado reparador y asimilable

Muy útil para personas sanas ó enfermas, que necesitan tomar alimentos fácilmente digestibles y nutritivos con frecuencia, ó á deshora (excursiones, viajes, sports, etc.)

Cada comprimido equivale á diez gramos de carne de vaca.

Caja con 48 comprimidos, 3,50 pesetas.

Ortegá Laboratorio Fábrica, Puente de Vallecas **Madrid.**

Primera y única fabricación en España de las Peptonas y sus preparados.

Premiados con Medalla de Oro en el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía

DIALON

Como el más eficaz y más agradable para el tratamiento de los niños y de los adultos; con la acción más suave, las heridas en los pies, las quemaduras, la inflamación y la rubicundez de la piel, las picaduras y numerosas enfermedades cutáneas. Muestras gratuitas á disposición de los médicos. De venta en las Farmacias y Droguerías. Preparado por la Fabrik pharmaceutischer Präparate Karl Engelhardt Frankfurt a. M.





DIALON POLVO
VULNERARIO
125
DIALON
DE ENGELHARDT

SAIODINA SABROMINA

Son los mejores sucedáneos de los **yoduros y bromuros alcalinos**, con la circunstancia de no tener los inconvenientes de éstos. Han dado excelentes resultados en todos los casos en que está indicada la medicación con los yoduros ó los bromuros.

Ambos preparados son:

inodoros y completamente insípidos, se reabsorben fácilmente, actúan con rapidez y son muy bien tolerados por los enfermos.

Dosis: 2 á 4 gr. al día, una hora después de las comidas.

Tabletas de Saliolina de 0,5 gr. N.º XX
embalaje original.

Tabletas de Sabromina de 0,5 gr. N.º XX
embalaje original.

Las tabletas deben desleirse con un poco de agua ó masearse.

Farbenfabriken
vorm. Friedr. Bayer & Co.,
Elberfeld.-Leverkusen a./Rh.

Farbwerke
Meister Lucius & Brüning
Höchst a. M.

DIONINA

Sedativo y analgésico.

Sucedáneo de la morfina.

No produce euforia ni hábito.

INDICACIONES:

Afecciones de los órganos respiratorios. Neuralgias rebeldes. Cólicos hepáticos y nefríticos. Dismenorrea. Salpingitis. Contra la morfomanía. ANALGÉSICO Y LINFAGOGO EN OFTALMOLOGÍA.

DOSIS:

1 á 5 centigramos diarios.
En polvo ó colirio al 1 y 5 por 100.

TABLETAS DE DIONINA, á 0,03 gr. Tubos de origen de 25 tabletas.

E. MERCK, DARMSTADT

REPRESENTANTE Y DEPOSITARIO: J. PEDRET Y GARRIGA, CORTES, 702, BARCELONA

IODIPINA

10 o/o
y 25 o/o

Sucedáneo de los yoduros.

Preparación yodada activísima.

No causa yodismo, aun á los más predisuestos.

INDICACIONES:

Asma. Bronquitis. Enfisema. Raquitismo. Escrofulosis. Arterioesclerosis. Bocio. Procesos sífilíticos secundarios y terciarios.

INYECCIONES DE IODIPINA AL 25 POR 100. INDOLORAS. ABSORCIÓN LENTA DEL IODO

Para la administración interna, IODIPINA al 10 por 100 y TABLETAS DE IODIPINA. Cajas de origen de 50 tabletas.

HISTOGÉNOL

EMPLEADOS EN LOS
HOSPITALES de PARIS
Sanatorios

Dispensarios antituberculosos
del mundo entero.

COMUNICACIONES
á la Academia de Ciencias
á la Sociedad de Biología
y á la de Terapéutica.

TESIS
Sobre el HISTOGENOL
presentadas á las Facultades
de Medicina de Paris y de
Montpellier.

Medicación
Arsénico-Fosforada
orgánica.

El HISTOGENOL NALINE está indicado en todos los casos en que el organismo, debilitado por cualquier causa, necesita una poderosa medicación reconstituyente; en todos los casos en los que es necesario levantar el estado general mejorando la composición de la sangre, la remineralización de los tejidos y el retorno á la normalidad de las reacciones intraorgánicas.

TUBERCULOSIS, BRONQUITIS, LINFATISMO, ESCRÓFULA, ANEMIA
ASMA, NEURASTENIA, DIABETES, AFECCIONES, CUTÁNEAS,
DEBILIDAD GENERAL, CONVALECENCIAS DIFÍCILES, ETC.

Exigir en todos los frascos la FIRMA A. NALINE
Laboratorios A. NALINE, 12, Rue du Chemin-Vert,
VILLENEUVE-LA-GARENNE (Seine), Francia.

á base de
Naclarrina.

FORMAS y DOSIS :

ELIXIR
GRANULADO
2 cucharadas de sopa
por día.

COMPRESIDOS
4 á 6 comprimidos
por día.

AMPOLLAS
1 ampolla por día.

Nuevo Tratamiento de la SÍFILIS y de las DERMATOSIS

HECTINE
PREPARADA POR
NALINE

PÍLDORA De una á dos píldoras al día por
espacio de 10 á 15 días.

GOTAS De 20 á 100 gotas al día por espacio de
10 á 15 días.

AMPOLLAS Inyéctese una ampolla diaria por
espacio de 10 á 15 días. — INYECCIONES INOLORAS.

HECTARGYRE
PREPARADO POR
NALINE

(Combinación de Hectine y de Mercurio).

PÍLDORAS De una á dos píldoras al día. } La duración del Tratamiento
es de 10 á 15 días.

GOTAS De 20 á 100 gotas al día.

AMPOLLAS Una ampolla diaria por espacio de 10 á 15 días.
INYECCIONES INOLORAS

Exigir sobre todas las cajas y frascos la firma de garantía A. NALINE.

Véase Prospecto de Hectine y de Hectargyre: Laboratorio de A. NALINE, 12, Rue du Chemin-Vert, VILLENEUVE-LA-GARENNE (Seine), Francia.

TINTURA COCHEUX cura la Gota, Reumatismo
y el Mal de Piedra.

Éxito en los Hospitales desde 1840
En todas las farmacias — Al por mayor Tavernier & Agottant, Lyon (Francia)

Epilepsia!!!

Es con la mayor
franqueza, con la más

grande lealtad que sin tener la
pretensión de curar á todos los
epilépticos recomendamos las
las que durante treinta años han dado á su autor grandes satisfacciones,
le han valido agradecimientos é inalterable amistad de muchos
enfermos; Grajeas que siempre en los casos ordinarios
llevan con ellas la posibilidad de triunfo ó al menos la
certeza de una mejoría en los casos difíciles.

GRAJEAS GELINEAU

J. MOUSNIER, SCEAUX, Seine (France) y en todas las Farmacias.

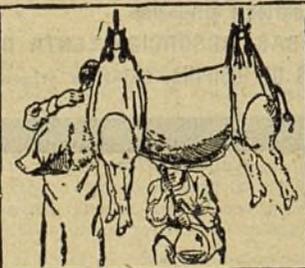
DISPEPTINA HEPP

Jugo gástrico fisiológico natural extraído del estómago del cerdo vivo por
los procedimientos del Doctor HEPP, antiguo interno de los Hospitales de Paris.
DE USO EN LOS HOSPITALES DE FRANCIA

Dispepsias
atónicas

Diarreas
crónicas

Desarreglos
gástricos
de los Tuberculosos



Neurastenia

Gastro-
Enteritis
y Diarreas
infantiles

Sobrealimentación
general.

LABORATORIO de FISILOGIA du "PUITS d'ANGLE", par Le Chesnay (S.-&-O.), FRANCIA.
AGENTES GENERALES para ESPAÑA: CEBRIAT Y C^o, 18, Puertaferriera, BARCELONA.
DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS.

DESCONFIARSE
DE LAS FALSIFICACIONES É IMITACIONES

Exigir la

Firma:

SANTAL
MIDY

Inofensivo y de una Pureza absoluta
CURACION
RADICAL
Y RÁPIDA

(Sin Copaliba — ni Inyecciones)
de los Flujos Recientes ó Persistentes

Cada lleva el
cápsula de este Modelo nombre: MIDY

PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas las Farmacias.

GINECOLOGIA THIGENOL "ROCHE"

Medicamento sintético à base de **Azufre** soluble en el agua,
alcohol y glicerina. INODORO - NO CAUSTICO - NI TÓXICO.

analgésico
antiséptico
queratoplástico



Acción calmante enérgica
Descongestión poderosa

Supresión rápida de los derrames.

Representante en España. A. AMBROA
Clarís 80. Barcelona.

Muestra y Noticias. Fabricantes

F. HOFFMANN-LA ROCHE y C^o
21 Place des Vosges - PARIS



SELLOS

ALGOCRATINE

ALIVIO INMEDIATO de las PHENYLAMIDOXANTHINE
JAQUEGAS, NEURALGIAS, DOLORES NERVIOSOS
REGLAS DOLOROSAS

De Venta en todas Farmacias. — LANCOSME, 71, Avenue d'Antin, PARIS.

Muestras y literatura: F. Castan, 159,
Diputación, Barcelona.

IODALOSE GALBRUN

iodo fisiológico, soluble, asimilable

LA IODALOSE ES LA ÚNICA SOLUCIÓN TITULADA DEL PEPTONIODO
Combinación directa y completamente estable del Iodo con la Peptona
DESCUBIERTA EN 1898 POR E. GALBRUN, DOCTOR EN FARMACIA.
Comunicación al XIII^o Congreso Internacional de Medicina, París 1900

**Sustituye Iodo é Ioduros en todas sus aplicaciones
sin Iodismo.**

Veinte gotas IODALOSE obran como un gramo Ioduro alcalino.
DOSIS MEDIAS: Cinco à veinte gotas para Niños; diez à cincuenta gotas para Adultos.

Pedir Folleto sobre la Iodoterapia fisiológica por el Peptoniido.
LABORATORIO GALBRUN, 18, Rue Oberkampt, PARIS.

HIERRO QUEVENNE

Único aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS.
à causa de su pureza y de su poderosa actividad para curar **Cloro-Anemia**.
Único ferruginoso **inalterable** en los países cálidos. — 14, rue des Beaux-Arts, Paris.

RECONSTITUYENTE
DEL
SISTEMA NERVIOSO

NEUROSINE PRUNIER

"Fosfo-Glicerato de Cal puro"

6, Avenue Victoria, 6
PARIS
Y EN TODAS LAS FARMACIAS

Muestras gratuitas à los señores médicos, pidiéndolas à los Sres. J. Uriach y C.^a, Agentes, Barcelona.

AGUAS DE PANTICOSA

Prototipo de las nitrogenadas en España.—Sulfurosas sódicas, las de la Fuente del Estómago.—Verdadero clima de altura (1.636 metros).

Esta singular y muy importante triada terapéutica constituye un conjunto eficazísimo y *único en el mundo* para prevenir el desarrollo de la **tisis pulmonar** y curar ésta en sus comienzos. La especialidad de las **Aguas de Panticosa** es tradicional, y está comprobada por infinitos hechos, repetidos sin interrupción, así en la **tuberculosis** como en la mayoría de las **enfermedades crónicas de las vías respiratorias** y en todos los casos de debilidad orgánica general, como en la **anemia** y el **linfatismo**; siendo también sumamente útiles en la **dispepsia, gastritis, enteritis, nefritis, cistitis, infartos del hígado y bazo, cálculos hepáticos y renales** y en todas las enfermedades producidas por retroimpulsión de los vicios reumático y herpético.

El balneario dista 41 kilómetros de la *estación férrea de Sabiñánigo* en la línea de Zaragoza a Jaca, y 50 de la de *Laruns en la de Pau*; recorriéndose después ambos trayectos en automóviles.

Servicio completo de balneoterapia, hidroterapia, y atmíatría.

Lavadero mecánico y **estufa de desinfección** instalados en 1901.

Tres fondas con cocina española y francesa; habitaciones pintadas al óleo; ascensor en dos de los hoteles; Iglesia; Hospital para pobres legales; correo y telégrafo; luz eléctrica; Casino, bazares y todo lo que requiere establecimientos de su índole.

Temporada oficial: de 15 de Junio á 21 de Septiembre, dividida en tres períodos, que se diferencian por distintos precios en las habitaciones, á saber:

Precios ordinarios: de 1.º á 15 de Julio y de 16 á 31 de Agosto.

Precios ordinarios rebajados en un 50 por 100 durante los meses de Junio y Septiembre.

Precios ordinarios aumentados en un 20 por 100 de 16 de Julio á 15 de Agosto.

Las tan renombradas y privilegiadas **Aguas de Panticosa** se exportan en cajas de 12 y 24 litros y 25 y 50 medios, expendiéndose en todas las capitales y poblaciones importantes de España.

Para detalles é informes dirigi. se á la *Administración general de la Sociedad Aguas de Panticosa*, instalada en el Balneario los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y en Zaragoza, Coso, 87, el resto del año.

BALNEARIO de ZUAZO (Alava).

Sociedad Anónima.

Aguas Sulfurado-Sódicas-Nitrogenadas.

PREMIADAS CON CUATRO MEDALLAS DE ORO Y TRES DE PLATA

Las más indicadas y especiales para el tratamiento y curación de los **catarros crónicos de nariz y garganta, bronquitis, infartos pulmonares, tuberculosis pulmonar** en sus primeros períodos, **asma, enfisema, residuos del trancazo ó gripe y demás afecciones crónicas** del aparato respiratorio.

Clima seco, tónico y de altura (650 metros sobre el nivel del mar). Instalación hidroterápica completa y perfeccionada. Gran estufa de desinfección. Grandes edificios, parques, lago con lanchas, luz eléctrica, capilla pública, fonda de primer orden, café, billares, galerías cubiertas para paseo, frontón, etcétera. Dirección facultativa á cargo del Dr. D. José María Alvarez Món.

Itinerario: Estación de Zuazo (línea de Castejón á Bilbao), con cuatro correos diarios y telégrafo público.—Temporada oficial: del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite. Pedidos de aguas y habitaciones, al administrador del establecimiento.

Director gerente: Pedro Viguri, Poetas, 32, Vitoria.

Laboratorio de vendajes asepticos y antisépticos

Fundado en 1880 (1.º en España)

DEL

DR. CEA. - VALLADOLID

Primer proveedor que fué del Ejército y de la Armada del material de curación antiséptica.

CATALOGOS Y PRECIOS

MATERIAL DE CURACIÓN ASEPTICO

Conservación permanente de la asepsia por medio de cubiertas de cristal soldadas á la lampara.

Procedimiento con patente de invención.

NUEVOS PREPARADOS

Compresas quirúrgicas de gasa hidrófila asepticas

—Compresas toxicológicas asepticas de 15 centímetros por 20 y de 15 por 30 (modelo del doctor Gutiérrez).—Esponjas artificiales asepticas. (Torundas)

—Vendas enyesadas.

Almacenes de especialidades farmacéuticas. Plácase Catálogo.

MEDALLA DE PLATA

EXPOSICION FARMACEUTICA

MADRID 1882

MEDALLA DE ORO

EXPOSICION UNIVERSAL

BARCELONA 1888

MEDALLA DE BRONCE

EXPOSICION UNIVERSAL

PARIS 1889

MEDALLA DE ORO

CONGRESO INTERNACIONAL

DE HIGIENE

DE VITAE

DOS PATENTES DE INVENCIÓN

ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS

QUININFANTINA DELGADO RONCO (QUININA INFANTIL)

Papeles de *el carbonato quínico compuesto*, rigurosamente dosificados y valorado su principio activo ó alcaloide (quinina) para combatir las fiebres *gástrica, tifoidea, gripal, palúdica* (en sus diferentes formas) eruptivas; estados febriles de las *neumonías, bronquitis aguda*, en las neuralgias y en cuantos casos de *pirexia* esté indicada la quinina; exenta de perturbaciones dispépsicas y de sabor agradable.

Compatible con toda medicación, refuerza y prolonga la acción antimélica del baño, obrando además como tónico. En los adultos se prescribirá cuando no sean toleradas otras sales de quinina. En todas las farmacias; en Madrid Dr. Robert, Reina, 45, remite por correo enviando 2,30 pesetas y envía muestras gratis á los Sres. Médicos que lo soliciten.

PASTILLAS

CLORHIDRATO DE COCAINA Y MENTOL

Las propiedades terapéuticas de estos dos medicamentos, las hace eficaces en todas las afecciones de la garganta.

FARMACIA DE BORRELL HERMANOS
MADRID BARCELONA
PUERTA DEL SOL, 5. ASALTO, 52.

Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos (Stomalix). Marca registrada.

En el año 1893 dimos á conocer á los médicos la fórmula de nuestro Elixir Estomacal, y hoy lo prescriben en las cinco partes del mundo, para las enfermedades del aparato digestivo, con éxito superior al obtenido con los demás tratamientos. Sus efectos son: aumentar la secreción del jugo gástrico, auxiliar su poder digestivo, aumentar el apetito y la tonicidad muscular y nerviosa del estómago é intestinos; suprime la pirosis, hiperacidez, dolor y vómitos; tonifica no sólo al aparato digestivo, sino á la economía en general, pues el enfermo come más, digiere mejor, y, por consiguiente, se nutre: disminuye y evita las fermentaciones anormales por ser antiséptico, y quita las molestias de la digestión, por lo que cura la **dispepsia, gastritis, gastralgias, hiperclorhidrias, úlcera del estómago, dilatación del estómago, enteritis crónicas y enfermedades gastro-intestinales de los niños**, hasta el punto de que las **diarreas**, en todas sus edades, incluso en la época del destete y dentición, desaparecen en pocos días de tratamiento. Es de agradable sabor, inofensivo y compatible con las aguas minerales alcalinas.

Dinamógeno Sáiz de Carlos. Marca registrada.

Composición.—Formiato de sosa, glicerofosfato de cal, yumbeloa, coca del Perú, pepsina, quina, kola y corteza de naranjas agrias.

Con el **Dinamógeno** se desarrollan rápidamente el apetito, la actividad y la fuerza muscular, se robustece el cuerpo y se equilibran y fortifican los sistemas nervioso, muscular y óseo, y la sangre adquiere los principios nutritivos más ricos para repartirlos por toda la economía, cesando la preponderancia del sistema nervioso, por lo que es indispensable para curar las **neurosis y neurastenia** en todas sus formas, la **hipocondría, histerismo, epilepsia**, etc.

Ayuda al trabajo de la dentición de los niños y precave las enfermedades que resultan de crecimientos exagerados y prematuros, usándose con éxito seguro en cuantos casos están indicados el aceite de bacalao y las emulsiones de éste con hipofosfitos, sobre las que tiene la ventaja de ser fácil de tomar, abrir el apetito, no ensucia el estómago y tonifica y nutre mucho más que los citados medicamentos, pudiéndose emplear lo mismo en verano que en invierno.

Es poderosísima su acción en las **convalecencias largas**, sobre todo de la **fiebre tífica y afecciones consuntivas**, en todos los estados de **languidez, enflaquecimiento, agotamiento nervioso, raquitismo, fatiga física é intelectual, pérdidas fosfáticas y linfatismo**.

De seguro éxito en la **anemia y clorosis, colores pálidos, menstruación difícil y leucorrea**

Pulmofosfol Sáiz de Carlos. Marca registrada

Composición.—Cinamato de sosa, glicerofosfato de cal, creosota pura de haya, iodoformo, eucaliptol y quina.

En cuantos casos ha sido ensayado el **Pulmofosfol** por la clase médica, se ha comprobado lo siguiente: desde los primeros días aumento de apetito y de fuerzas, nutrición más completa, menos predisposición á acatarrarse, disminución de la tos, de la expectoración, de la fatiga, de la fiebre y de los sudores, aumento de peso, volviendo el enfermo poco á poco á la normalidad y consiguiendo la curación de muchos de los que habían tomado el **Pulmofosfol** al principio, un gran alivio en períodos más avanzados, y en algunos la curación.

Las enfermedades que son tratadas con éxito con el **Pulmofosfol** son: los **catarros ó bronquitis agudas y crónicas, toses, laringitis, gripe, asma, tisis, escrófulas, lupus, tumores ganglionares, tumor blanco**.

Matriz.—Pond-Tampon.

Es recetado en Europa y América por los especialistas en las enfermedades de la matriz, tubos y ovarios, sustituyendo á los óvulos, sobre los que tiene la ventaja de ser de fácil conservación y actuar sobre el cuello de la matriz, á la que se adhieren para que se impregne de los medicamentos que contiene el POND-TAMPON.

Composición del Pond-Tampon.

A.—De ictiol compuesto.—Glicerina y boro-glicéride, 50 por 100 —Ictiol, 2,50 por 100.—Iodo, 4 por 1.000.—Acido fénico, 5 por 1.000.—Hidrastis, 1 por 100. —Es antiséptico, estimulante y astringente, alivia la congestión venosa, reblandece y afloja las adhesiones y produce influencia favorable sobre los exudados pélvicos, trompas y ovarios, y sobre los dolores pélvicos y abdominales.

B.—Ictiol.—Ictiol, 10 por 100.—C.—Al Protargol.—D.—Al opio, belladona y beleño.—E.—Al tanino.—F.—Al yoduro de plata, y G.—Simple: á la glicerina. Se manda por correo una caja con dos Tampones á todos los médicos que lo pidan, para ensayarlo.

Se venden en cajas de á seis, en las principales farmacias de España, al precio de 5 pesetas caja, y en la del Sr. Sáiz de Carlos, Serrano, 30, Madrid, único autorizado para la elaboración de este producto patentado por 20 años en España, Europa y América.

Laboratorio y farmacia de Sáiz de Carlos, Serrano, 30, MADRID

BIOLACTYL

ADOPTADO
POR LA
ASISTENCIA PÚBLICA

ENTERITIS - DIARREAS

Fermento láctico Fournier

APPENDICITIS - DERMATOSIS

Frasco de 60 comprimidos

De venta
en las principales Farmacias
y Droguerías

Laboratorios FOURNIER Frères
26, Boulevard de l'Hôpital, PARIS

ESPECÍFICO de las DIARREAS y DISENTERÍAS

Comunicaciones Acad. de las Ciencias y Acad. de Medicina de París

Oficialmente adoptado por la JUNTA SUPERIOR de SALUD de las COLONIAS

Hordénine-Lauth

AMPOLLAS conteniendo
cada una 0 gr. 25 de sal por c.c.

NO TOXICA

CÁPSULAS conteniendo
cada una 0 gr. 10 de sal.

DISENTERÍAS de las COLONIAS * ENTERITIS * TIFOÍDEAS
DIARREAS INFANTILES * GASTRO-ENTERITIS, ETC.
HIPERCLORIDRÍAS * CÓLERA MORBO

Lib. y Muestras: C. PEPIN, Doct. en Farm., 9, R. 4 Septembre, PARIS.



VINO DE VIAL

LACTO FOSFATO - CARNE - QUINA

Alimento fisiológico completo

Anemia - Convalecencia

Férridas de las fuerzas - Fiebre - Inavetencia

Perfectamente proporcionado y asimilable, el *Vino Fosfatado de Vial* es un estimulante poderoso de la nutrición. De cierta eficacia, es el reconstituyente general en las afecciones debilitantes.

Farmacia **VIAL**, rue Victor-Hugo, 14. LYON y todas las Farmacias
Depositarario General para España: ANTONIO SERRA - REUS (Tarragona)

INSUFICIENCIAS TIROIDIANA Y OVARIANA
ARTRITISMO - REUMATISMO

Perturbaciones de la Menopausa de la Pubertad y del Crecimiento.
Mixedema
Senilidad

THYRODOSE

OVARO-THYROIDINE

OBESIDAD
Enfermedades
de la Piel
Neurastenia, Disnea, etc.

Deposito: Dr. FRAYSSE
130, Rue d'Aboukir, 130, PARIS
Muestras franco y gratis a los Médicos
Dep. Riera é Hijos - 166 Napoles, Barcelona

TUBERCULOSIS. AFECIONES BRONCO-PULMONARES

SOLUCIÓN PAUTAUBERGE

al CLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO

ANTIBACILAR y RECONSTITUYENTE

PERFECTAMENTE TOLERADA y COMPLETAMENTE ABSORBIDA
Cicatrizan las lesiones locales, restauran con prontitud el apetito y el estado general.
L. PAUTAUBERGE, JOURBEVOIE-PARIS y todas Farmacias.

RAQUITISMO

ESCRÓFULAS

EPIDERMAL

Específico
de los
pruritos

Esta crema calma inmediatamente los

picores

de las enfermedades de la piel, aun los más tenaces y más intolerables.

Eczemas, herpes, urticaria, dartros, quemaduras, etcétera.

Muestras gratuitas a los médicos.

Farmacia **Vial**, P. Mauvais, sucesor,

20, rue de Chateaudun, PARIS

ANUNCIOS

EXTRANJEROS

La SOCIÉTÉ MUTUELLE DE PUBLICITE 14, rue Rougemont, Paris (9^e), de que es director Mr. A. Lorette, es la encargada de recibir los anuncios extranjeros para nuestro periódico.